

Session Extraordinaria del dia 2 de Enero de 1913

- Concurrentes
- Presidente
D. Manuel Villalba Galvañ
- Concejales
- 1.º José Galvañ Garijo
2.º Jacinto Caudela Abas
3.º José Lledo Berda
4.º Juan F.º Carreres Paulva
- Sindicos
- Juan Pedro Caudela Mora
- Consejero
- Antonio Aguilar Turado

En la Villa de Benillente a las de horas de mil novecientos diez y siete. Constatados en lo presente Lolo Capitular en sesion extraordinaria y previa segunda convocatoria en forma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvañ, los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, y siendo las diez horas de este dia, se ordenó por la Presidencia que por el Secretario se diese lectura en cada uno de los puntos señalados en la expresada convocatoria, y al efecto; por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que con arreglo al artículo 28 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, se publica y fija en los sitios de costumbre el bando y edictos para el alistamiento de mozos del actual reemplazo y con exposicion de los siguientes artículos comprendidos para dicho acto, quedando por ello impuestos los Señores concurrentes.



Seguidamente fueron presentados los Repartimientos de la Contribucion por Puertico y Hebano, como tambien la Matricula general de subsidio del corriente año para venir en conocimiento de cuanto preceptua el artículo 25 de la Ley electoral para Suadores de 8 de Febrero de 1877, a fin de formar las listas de los Señores que tienen derecho a elegir Representantes para la eleccion de Suadores en union de aquellos que componen la Corporacion Municipal; que examinados por los Señores concurrentes los expresados documentos y por orden de mayor a menor fueron formadas las correspondientes listas compuestas de los Contribuyentes que paguen mayor cuota de contribuciones directas con casa abierta, quedando terminada con el cuadruple del total minimo de Concepales de que se compone el Ayuntamiento, sumando en punto un total de no-

señales electores, cuyo detalle se demostro en el expediente que al efecto se ha formado; que la esperada lista sea en suento al publico su copia hasta el veinte del actual para oír las reclamaciones que pudieran presentarse hasta dicho fecha.

Los señores cuos asuntos de que trata el Señor Presidente Servant's al acto firmando los señores concurrentes de que certifico.

Marcos Dullaba José Galvan
 Camilo Gandola José Hedi
 Juan Juan.º Castiblanco Antonio Roman
 Juan Ocaso

Dijo: La prongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citari a la Corporacion para la supletoria que se llevara a efecto el dia seis de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal.

Terwillente 4 de Enero de 1917

Marcos Dullaba
 Juan Ocaso



Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia seis de Enero de 1917
 Concejales
 Manuel Villalba Galvan
 En la Villa de Terwillente a seis de Enero de mil novecientos diez y siete. Firmados en la presente Sala Capitular en

Concejales
 1.º José Galvan Garcia
 2.º Camilo Gandola Mas
 3.º José Hedi Hedi
 4.º Juan Juan.º Castiblanco
 Síndico
 Juan Pedro Gandola Mora
 Concejal
 Antonio Aguilar Zamora

sesion Supletoria a la ordinaria del dia cuatro del actual, por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se suotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Señor Presidente se dedro a efecto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conguados, lo cual se ofitio en la forma siguiente. Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedo aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente fue presentada la cuenta de recaudacion de Consumos del pasado mes de Diciembre, la cual representa un ingreso total de tres mil novecientas diez y ocho pesetas veinte y tres centimos y los gastos habidos a mil quinientas treinta y siete pesetas treinta centimos, quedando en liquido para el Tesoro y Municipales de dos mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas y tres centimos, encontrandose en su virtud dicha cuenta por la Comision de Hacienda, en sentido favorable; y en esta atencion, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad su aprobacion y que desde luego se exponga al publico por plazo de diez dias por si se presentara alguna reclamacion contra la misma.

Se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Diciembre y encontrandolos en un todo conformes, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad aprobarlo y que desde luego por el Señor Alcalde se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin oficial, conforme al articulo 109 de la

circula Ley Municipal.

Se dio cuenta de las dos subastas llevadas a efecto en esta Casa Capitalar en los dias diez y seis y veintidos del pasado mes de Diciembre para emprender en publico licitacion los pablos de los Paladores de este termino municipal para cinco años prescrites de 1916-1921 al 1920-1921 por el tipo de siete pesetas cincuenta centimos para cada tanto, aporreciendo de los mismos no habiendose presentado alguno, y al efecto se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se ponga en conocimiento del Sr. Jefe de Obras.

Fue leyendo enas cuentas de que tratar el Sr. Presidente levanta el acta, firmando los señores concurrentes de que certifico.

<u>Manuel Villaba</u>	<u>José Gabarró</u>
<u>Camilo Candela</u>	<u>José Ledó</u>
<u>Juan Van. Carreras</u>	<u>Antonio Bonar</u>
<u>Man. Oca</u>	

Se hizo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales, acordándose por el Sr. Presidente citarse a la Corporación para la supletoria que se llevará a efecto el día trece de los venideros, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cerverille 11 Enero de 1917

<u>Manuel Villaba</u>	<u>Man. Oca</u>
-----------------------	-----------------



Señon Supletoria a la Ordinaria del día 11 de Enero de 1917

Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villaba Gabarró
 Concejales
 Sr. José Gabarró Carrero
 Sr. Camilo Candela Mas
 Sr. José Ledó Ledó
 Sr. Juan F. Carreras Penabaz
 Síndico
 Sr. Juan Pedro Candela Mora
 Concejales
 Sr. Antonio Aguirre Luevano

En la Villa de Cerverille a tres de Enero de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitalar en sesión supletoria a la ordinaria del día once del actual por no haberse reunido mayoría de señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villaba Gabarró los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron y siendo la hora señalada para la celebración de las Ordinarias por el Sr. Presidente se dedujo abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:



Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado. Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se presentó en este acto la distribución de fondos para el presente mes, la cual importa un total de cinco mil noventa y nueve pesetas ochenta y seis centimos y teniendo en cuenta los tercios convenidos que se han asignado a cada uno de sus capítulos las sumas necesarias para las atenciones de este mes, acordaron por unanimidad aprobarla y que desde luego se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido se da cuenta y lectura a la rendida por su encargado D. Antonio Polo Carreras de la recaudación obtenida durante el cuarto trimestre del pasado año por derechos de enterramientos y sepulturas importando cinco mil setenta y seis pesetas, y al momento conforme los señores concurrentes acordaron por unanimidad aprobarlo punto que a esto se acompañaron tres cartas de pago expedidos en el últi-

uno día de cada mes á sea el de Octubre, Noviembre y Diciembre que representen en junta la expresada cantidad y que un ejemplar de lo mismo se demuestre al cuen-
tante para su recaudo.

Fue leído unos asuntos de que trató el Sr. Presidente
de la Junta de A. C. firmando los señores concurrentes de que certifica

Manuel Villalba José Galván

José Hedo

Cerrito Candela

Juan Van. Carrillo

Antonio Amador

Juan Van. Carrillo

Juan Van. Carrillo

Juan Van. Carrillo

Acta: La Junta para hacer constar que no se pudo celebrar
la sesión ordinaria de este día por falta de número de
Señores Concejales, acordándose por el Sr. Presidente citar
a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efec-
to el día veinte de los corrientes, conforme lo dispone el
artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cerillente 18 Enero de 1917

Manuel Villalba

Juan Van. Carrillo

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 20 de Enero de 1917

Concejales

Alcalde Presidente

Manuel Villalba Galván

Concejales

José Galván García

Manuel Candela Mas

José Hedo Cerda

Juan Van. Carrillo

En la Villa de Cerillente a veinte de

Enero de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en Se-

sión Supletoria a la ordinaria del día diez y

ocho del actual por no haberse reunido

mayoría de Señores Concejales y bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel

Villalba Galván los Señores del Ayuntamiento

Sindico
D. Juan Pedro Candela Moco
Concejal
Antonio Aguilar Canudo



to cuyos nombres al margen se anotan y siendo lo por-

sentado para la celebración de las ordinarias por el

Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo

que por el Secretario se diese lectura de los puntos con-

siguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente.

Fue dada lectura del acto anterior, la que por unani-

midad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su

cumplimiento.

A continuación se dio lectura a una comunicacion del

Sr. Comandante Sr. Quintanar del Regimiento Infante-

ria de Otuambo número 49 su fecha once de los corrientes por

el cual se dispone que con arreglo a los artículos 138 y 140

del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de

Quintas se proceda a formar el expediente de pobreza de

la familia del Soldado de dicho Regimiento Vicente

Juan Guisado por haber sobrevivido excepcion al padre

del mismo; y para declarar en el expediente, la Corpora-

cion acuerdo por unanimidad designar a los cuo-

ros del actual recemplazo Salvador Heredia Aguir y Vi-

ente Abollo Mexica números 137 y 135 del alistamiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del Capítulo

3º de la vigente Ley Municipal que trata de la organi-

zacion de la Junta Municipal y enterados de su con-

tenido, el Ayuntamiento acordó dividir los Contribu-

yentes de este termino municipal en seis secciones para

en su día proceder al sorteo de los vocales asociados que

en union de los Señores del Ayuntamiento han de consti-

tuir la Junta Municipal que ha de funcionar en el corrien-

te año en la forma siguiente.

Primera Seccion

Le corresponden cinco vocales y comprenderá los contri-

buyentes vecinos de las Calles de Reina y su Barrio, Plaza

Reja, Puitos y su Callejon, Travesia a la Calle del Aberrador,

Antonio Mas, Parcelona y su Travesia, San Roque, Arguis, Ab-

vaders, Carum y su Cravesio, Molino, Puerto, Celardo,
San Francisco, Vall, Vasona y Puerto del Salvador.

Segunda Seccion

Le corresponden cuatro vocales y se comprendra de las
contribuyentes vecinos de las Calles de San Sebastian, Ciuvi
dad, Lobo, Juan Andrad, Huerto, Casas, Cuevas del Tribut
Liruvos, Campocanto, Cuevas de Rambla, Poquera de
Marchenteros, Marchon, Cerrantes, Plancher, Santa Rita
Carreto, Coloni Puente Alta, Poquera y los del Barrio de San
Felipe de Heri.

Tercera Seccion

Le corresponden tres vocales y comprendera los contri
buyentes vecinos de las Calles de Plaza, Parisino, San
Francisco, Prodigio, Reina Victoria, Santa Anastasia, Hospi
tal, Vado, Indigena, Mendy Huinz, Belliqueay, Fernan
do, Meron, Olofaga e Higueras.

Cuarta Seccion

Le corresponden tres vocales y comprendera los contri
buyentes vecinos de las Calles de Salitre, San Alberto, Reina,
San Jose, Diego Lopez, San Miguel, Villa, y su Cravesio,
Houda, Mayor y Sagrado Corazon de Jesus.

Quinta Seccion

Le corresponden dos vocales y se comprendra de los con
tribuyentes vecinos de las Calles de Lirio, Franco, San Jo
quin y sus Cravesios, Chacón, Olivo, Olguin, Alouso Puz,
Pedro Polu, Solares, San Ignacio y San Antonio.

Sexta Seccion

Le corresponde un vocal y comprendera los contribuyen
tes vecinos de las Cuevas de Lobos, Macha, Romancuz,
Sandra y los de los Cuartels Norte, Sur, Este y Oeste.

Tambien se acordó que copia autorizada de la ante
rior division se exponga al publico por termino de ocho
dias en el zaguán de la presente Sala Capitular, remi
tiendo un edicto al M. S. Sr. Gobernador Civil de la
provincia para su insercion en el Boletin oficial, como



dispone el articulo 17 de la Ley Municipal.

Tuo teniendo en cuenta de que tratar el Sr. Presi
dente levanto el acto firmando los señores concejales de que
certifico.

Manuel Villalba José Gabau

Emilio Caudela José Hledó

Juan José Canales

Juan José Canales

Antonio Armar

Mano Ramon

Q. D. G. La Junta para hacer constar que no se pudo
celebrar la sesion ordinaria de este dia por falta de numero
de señores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente
citari a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a
efecto el día veinticinco de los corrientes, conforme lo dispone
el articulo 106 de la vigente Ley Municipal

Breuillete 25 de Enero de 1917.

Manuel Villalba

Mano Ramon



Seccion Supletoria en la Ordinaria del dia 25 de Enero de 1917

- | | | | |
|--------------------|---------------------------|---|--|
| Concejales | | En la Villa de Breuillete a veinticinco de | |
| Alcalde Presidente | | Enero de mil novecientos diez y siete. Reunidos | |
| 1. | Manuel Villalba Gabau | en la presente Sala Capitular en sesion suple | |
| Concejales | | toria a la ordinaria del dia veinticinco del | |
| 2. | José Gabau Garcia | actual por no haberse reunido mayoria de | |
| 3. | Emilio Caudela Abas | señores Concejales, y bajo la presidencia del | |
| 4. | José Hledó Cordó | Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Gabau | |
| 5. | Juan José Canales Penabaz | los señores del Ayuntamiento cuyos nombres | |

W. M. M. M.
D. Juan Pedro Caudillo Mora
Concejal
Antonio Aguas

al margen se anotan y siendo labor se
realizado para la celebracion de los ordinarios
por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto,
disponiendo que por el Secretario se diese lectura
de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma si-
guiente.

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unani-
midad quedo aprobado.
Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento.

Acto seguido se da cuenta del expediente instrui-
do para la formacion de las listas de los Señores que tie-
nen derecho a la eleccion de Compromisarios para Sena-
dors, demostrandose en el mismo que durante el pla-
zo en que han permanecido expuestas al publico las
listas, no se presentó ninguna reclamacion contra ellas,
y en su vista los Señores concurrentes acuerdan por una-
nidad declarar definitivas las expresadas listas y
que antes del dia ocho de Marzo venidero queden pu-
blicadas y que copia de este acuerdo se pase al expre-
dente de su razon.

Seguidamente se da cuenta y lectura del expre-
dente de pobreza referente al Soldado del Regimien-
to Infanteria de Octubre número 57 Vicente Juan
Quirado número 14 del sorteo y recemplazo de 1915 y su
respectiva familia procurada a causa de la excepcion
sobrevivida a su padre Vicente Juan Alfonso como
sexagenario.

Resultando, que las declaraciones de los testigos afir-
man la pobreza de toda la familia, la cual confir-
man las certificaciones relativas al sueldo de armen-
to y Regimiento Catetral sin que perciban sueldo o
pension del Estado, provincia o Municipio, y ade-
mas el haberse ofrecido dicho expediente a los tres
señores que siguen en orden de numeracion para



el sorteo que sin embargo no acudieron ellos ni tampoco sus pa-
dres a ejercitar su derecho.

Resultando, que los informes emitidos por los Señores Enciente
de Alcalde y Regidor Indio son favorables, esta Propo-
sicion por unanimidad acuerdo declaro pobres a los efec-
tos de la excepcion sobrevivida al expresado Soldado, a
sus padres Vicente Juan Alfonso, y Josefa Quirado Mora y
su hermano soltero Mario Juan Quirado que componen
la familia de expreso.

Acto seguido por el Sr. Presidente se pone en conociemien-
to de la Corporacion, que para llevar a efecto la formacion de
los expedientes de excepcion legal que tienen alegadas los
suos de los recemplazos anteriores debian ser retirados de
la Comision Abierta dichos expedientes, y para ello la nece-
sidad de nombrar persona que fuese a retirarlos, acordan-
dose por unanimidad el designar a D. Francisco Baza
Perez Secretario de este Ayuntamiento, satisfaciendole
los gastos de traslado ante la expresada Comision con cargo
al Capitulo de Suplementos.

Asi mismo se acuerda por unanimidad satisfacer
con cargo al Capitulo de Suplementos la cantidad de seis
pesetas veinticinco centimos por el viaje hecho a la Capi-
tal el dia veinticinco del presente mes de Enero por el
Secretario de este Ayuntamiento a llevar repartos, listas
cobratorias y tablas del Registro Catastral de Urbana pa-
ra el año de 1917.

Se dio cuenta y lectura de la relacion de gastos
presentada por el Depositario de estos fondos Municipa-
les importante en cincocientos diez y siete pesetas por el
concepto de los suenos y demas utilidades que han sido
utilizados en Diciembre ultimo y Enero actual por
los devanos de fondo, pago de impresos y por otros a veinte y
cinco Guardias Civiles de Caballeria e Infanteria con
su respectivo jefe el Sr. Capitán, contratados en
esta Villa por orden superior, con motivo del conflicto.

de huelga de hiladores con datos de quienes pite ocurri-
do en el día veintiocho de Diciembre último y visto por
los señores concurrentes la justificación del expresado gasto
acuerdan por unanimidad aprobar la expresada rebaja
y que su importe sea satisfecho con cargo al Capítulo de San-
tos previstos del presupuesto corriente.

Se provee en conocimiento de la Corporación de
que por el ocaso Joaquín Abellán Comay se dió
alante el día seis de los corrientes a cien Cato Bonitas
y en su acto acuerdan por unanimidad que se gra-
tifique con dos fanegas con cargo al Capítulo 3: artículo
5 del presupuesto corriente.

Tuo hacienda mas asuntos de que trata el tenor
Presidente levanta el acto firmando los señores concurren-
tes de que certifico.

Manuel Villalba José Galván

Juan Baraja Camilo Canales
Antonio Arana Juan M.º Canales

José Lledo Juan Arana

Dilija: La ponga para hacer constar que no ha podido cele-
brarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de
Señores Concejales, acordándose por el tenor Presidente citar a
la Corporación para la supletoria que se llevara a efecto
el día tres del actual, conforme lo dispone el artículo 104 de
la vigente Ley Municipal.

Covillantes 1 Febrero de 1917

Manuel Villalba Juan Arana

7
Sesion Supletoria a la Ordinaria del día 3: de Febrero de 1917

Concurrentes

Alcalde Presidente

1. Manuel Villalba Galván

Concejales

2. José Galván Laris

3. Camilo Canales Mas

4. José Lledo Lledo

5. Juan Francisco Canales Penuela

Sindico

6. Juan Pedro Caudalo Mora

Concejales

7. Antonio Aguirre Laredo

8. Salvador Lledo Mas

En la Villa de Covillantes a tres de Febrero
de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la
presencia del Excmo. Sr. Alcalde en sesión supletoria a
la ordinaria del día primero del actual por
no haberse reunido en su día de Sesiones Concejales
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Manuel Villalba Galván, los Señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
encuentran y siendo la hora señalada para la
celebración de las ordinarias, por el Sr. Pre-
sidente se declaró abierto el acto, disponiendo
que por el Secretario se diese lectura de los
puntos conguados, lo cual se efectuó en la
forma siguiente.

Fue dada lectura del acta anterior

lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordó
con su cumplimiento.

Dióse cuenta y lectura a su comunicación del
Sr. Ep. de la Cap. de Becluta de Brihuega en fe-
cha veintinueve del pasado mes de Enero, disponien-
do que el día diez del actual se lleve a efecto la con-
centración en dicho Cap. de los Beclutas del pasa-
do año 1916 y dos de censos anteriores, y al efecto
por los Señores concurrentes se acordó por unani-
midad designar comisionado para dicho acto a D. Fran-
cisco Baeza Secretario de este Ayuntamiento, abonando
le los gastos de viaje con cargo al Capítulo 1: Artículos:
del presupuesto corriente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pone en cono-
cimiento de la Corporación, que ha tenido ocasión de
apreciar por el reconocimiento que ha llevado a efecto
en el segundo piso y tejado de esta Casa Ayunta-
miento el estado de deterioro en que se encuentran



y ademas a su juicio cree que la obra existente en dicho segundo piso es un perjuicio constante para la restante obra que hoy empleada y de mayor utilidad para su consuebrado punto que de continuar en el actual estado, no resultaria solido su base. Por tanto y teniendo en cuenta lo preceptuado en los articulos 10 y 11 del Real Decreto 15 de Noviembre de 1907 de Clarificación de la propia competencia del los Ayuntamientos cuando dice la Ley Municipal vigente en su articulo 72 con referencia a edificaciones municipales, en donde el que habla, que con el fin de conservar la Casa Capitular evitando constante reformas para el sostenimiento del edificio, lo mas sano y lo mas acertado seria disminuir en peso constante, para evitar el deterioro de la Casa Ayuntamiento que en dia no se jano podria sobrevivir; entendiéndose tambien que el coste que se originaria para reparar el segundo piso y las demas obras necesarias para dejarla en estado solido con cubrición y de buen aspecto seria de muy poco costo, sin embargo de cuanto se propone la Corporacion reunida acordara en su voto cuanto crea oportuno al caso, los Señores concuerdan, tomando en consideracion lo propuesto, acuerdan por unanimidad, que debe formarse el oportuno expediente y pasar el mismo a informe de la Comisión de Policía Urbana para que informe la misma, emitida su informe, dando cuenta de nuevo a este Ayuntamiento cuando para resolver lo procedente.

Leído teniendo en cuenta los asuntos de que trata el Señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concuerdan de que certifica.

Manuel Villalba José Galván
 Gerardo Candela José Lledo



Juan Antonio Carreras
 Antonio Aguirre Gabade Lledo

Antonio Oliva

Diligencia: La prouyo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se lleva ra a efecto el dia diez de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal.
 Beruete 8 Febrero de 1917.



Manuel Villalba

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 8 de Febrero de 1917
 Concuerdan
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Galván
 Tenientes
 1.º José Galván García
 2.º Gerardo Candela Mora
 3.º José Lledo Cerdá
 4.º Juan Fermín Carreras Penalva
 Sindico
 Juan Pedro Candela Mora
 Concejales
 Antonio Aguirre Luando

En la Villa de Beruete a diez de Febrero de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del diez ocho del actual, por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

A continuación fue presentado la cuenta de ejecución de Consumos del pasado mes de Enero, la cual representa un ingreso total de tres mil trescientas setenta y siete pesetas ochenta y nueve centimos y los gastos habidos a mil trescientas noventa y dos pesetas seis centimos, quedando un líquido para el Tesoro y Municipales de mil novecientas ochenta y cinco pesetas ochenta y tres centimos, encontrándose informado dicha Cuenta por la Comisión de Hacienda y en sentido favorable; y en esta atención los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego se exponga al público por plazo de diez días por si se presentara alguna reclamación contra lo mismo.

Se dio cuenta y lectura a un escrito presentado y firmado por Doña Antonia Aguilar Candela y Don Juan Carlos exponiendo, que habiéndoles adjudicado por este Ayuntamiento los sitios del Cementerio señalados con los números 27 y mitad del 28 a la primera solicitante y la otra mitad del 28 restante al segundo concurrente, y deseando ambos comparecientes, que en virtud a no haberse servido hasta la fecha dichos sitios, encontrándose en el mismo estado en que se les adjudicó, se sirva la Corporación Municipal si lo tiene a bien adjudicarlos con los números 177 y 178 con la misma participación que a cada uno corresponde; y en su vista los Señores concurrentes, teniendo en cuenta la petición y resultando que en nada se perjudica al Municipio, acuerdan por unanimidad conceder a los expresados Señores a cargo de números de los sitios del Cementerio en lo propio forma que lo desean.



9
Seguidamente fue dada lectura a la orden del Señor Delegado de Hacienda su fecha veintidós de Enero último inserta en el Boletín oficial del día cinco de las corrientes, disponiendo que el día doce del actual y diez horas del mismo se lleve a efecto en este Alcaldía la tercera subasta para arrendar los postes de los Saladares de este término municipal bajo el tipo de cinco pesetas setenta y dos centimos para cada uno de los años 1916-1917 a 1920-1921, y en su vista los Señores concurrentes acuerdan que por el Señor Alcalde se dé la tramitación correspondiente al expediente de referencia.

Acto seguido se dio lectura a una instancia suscita por Don Faustino de las Hurtado para que el Ayuntamiento le conceda el sitio que mide solamente un metro de ancho a un medio sitio, enclavado entre el número setenta y uno y setenta y dos, el cual quedará invertido bajo el número setenta y uno duplicado; visto cuanto se solicita en el escrito, la Corporación no encuentra inconveniente alguno para la concesión de dicho sitio en la forma expresada y en su virtud acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, expidiéndose al efecto la carta de pago por valor de cuarenta pesetas que representa el medio sitio que adquiere y además se le expedirá el título correspondiente.

Se promueve en conocimiento de la Corporación de que por el vecino Don Pastor Fuentes se dio cuenta el día cinco del actual a un Pato montañés y en su vista acuerdan por unanimidad que se le qualifique con dos postes con cargo al Capítulo 5.º art. 5.º del presupuesto comunal.

Los terminos en que se trata el Señor Presidente levanta el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Máximo de la Haba José Galvan
Camela Corral José Hedio

Juan Villalba
Juan Fran. Carreras
Antonio...
Juan...

Dictamen La prongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para la Sesion que se llevara a efecto el dia diez y siete de los corrientes conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal

Carillente 15 Febrero de 1917

Manuel Villalba
Juan...

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 15 Febrero de 1917

Concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Cabrau
Vexientes
 1.º José Cabrau Garcia
 2.º Manuel Caudelo Blas
 3.º José Meli Berde
 4.º Juan Fran. Carreras Penabaz
Sindios
 Juan Pedro Caudelo Blas
Concejal
 Antonio Aguirre Zucada

En la Villa de Carillente a diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del dia quince del actual por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Cabrau los Señores del Ayuntamiento con nombres al margen se avotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diere lectura de los puntos conqsiguados, la cual se efectuó en la forma siguiente

Fue dada lectura del acto anterior, la que por una

unividad quedo aprobado
 Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron en cumplimiento

Seguidamente, y por orden del Sr. Presidente se da lectura al articulo 91 del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Quintas por el cual se dispone que a los efectos del articulo 91 de la Ley para que los brazos y sus respectivas familias sean declarados pobres es preciso que concurren las circunstancias siguientes

- 1.º Que vivan de su jornal o salario eventual
 - 2.º Que vivan de un salario o sueldo permanente y que no exceda del jornal de un braccero en la localidad del interesado
- Despues este punto de voto y con el fin de que en esta localidad sirva de base para las operaciones del recemplazo actual y los que sucedan sobrevinientes aplicables al presente caso, los Señores concurrentes tomando como tipo resoldador los jornales que en la actualidad se venian satisfaciendo a los bracceros ocupados, resulta el de dos pesetas 50 ¢

Dada lectura a la Corporacion reunida del articulo 102 de la vigente Ley de Reclutamiento, Reemplazo del Ejercito, se viene en conocimiento que deben designarse los Medicos o Medico que han de actuar en el acto de la clasificacion de los brazos alistados para el actual reemplazo que ha de dar principio el dia cuatro del proximo mes de Marzo, como tambien para la comprobacion de las excepciones que tienen alegadas en otros anteriores y al efecto la Corporacion reunida acuerda por unividad que estas operaciones se lleven a efecto los Medicos Titulares, D. José Meli Zucada y D. Francisco Polo Alfaro, comunicandoles esta resolucioin en tiempo y por sus oportunos

Tambien quedo nombrado en este acto como taltador a D. Andrés Pizarro a quien se le comunicara para tales actos.

Se presenta en este acto la distribucion de fondos pa

ra el presente mes, la cual asciende en total de cinco mil ochenta y seis reales ochenta y seis centavos y termino en cuenta los señores concurrentes que se han anegado a solo uno de sus Capítulos las sumas mas necesarias para las atenciones de este mes, acordaron por unanimidad aprobar y que desde luego se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Esto seguido se manifestó a la Corporación que se verificó el reparto de Buitras por la oficina Catastral de lo que se encuentran algunas diferencias con motivo de los trámites de fincas, se hace necesario que el oficial encargado de este negocio, en la Secretaría del Ayuntamiento se trasladó a la oficina Catastral en Alicante con los apendices de varios años anteriores para esclarecer estos errores, acordándose de conformidad y que en gatto sea satisfecho en su día con cargo al Capítulo de Supereritos del presupuesto corriente.

Se dio cuenta y lectura de suya instancia presentada por el vecino D. Jose Ruiz Sureda, manifestando que al formarse el padrón de vecinos en 31 de Diciembre de 1914, dejó de incluirse en el mismo a su nieto Josep Ruiz Sureda, que desde el fallecimiento de los padres Francisco Ruiz Caudela y Maria Sureda Sureda, recopió y vive en su poder a los dos hijos del matrimonio llamados Francisco y Josep Ruiz Sureda y que el no inscribirse en el expresado día en el referido padrón fue por encontrarse por unos días en Madrid, y con el fin de legalizar en forma su vecindad, suplico al Ayuntamiento se sirva acordar su inclusión en el padrón de vecindad y en su unión como abuelo paterno de los expresados truzfanos, y acompañar tambien partida de nacimiento de la niña; y en su vista, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad, que se anote en el padrón la



vecindad de la indicada niña con todos los detalles de la inscripción

A continuación se da lectura a una instancia presentada por la vecina Antonia Blasco Lascas, manifestando que sin embargo de ser nacida y estar siempre vecinda en compañía de su hijo, Vicente Sanchez Alarcón, habitantes en Calle de Tiena número 35, dejaron de ser incluidos en 31 de Diciembre de 1914 en el padrón de vecindad que en dicho día se formó, y con el fin de que se acredite y conste en términos legales en el expresado documento público, suplico al Ayuntamiento se inscriba en el mismo a la dicente y a su unico hijo en los siguientes términos: Antonia Blasco Lascas, nacida el fincero 14 de Noviembre de 1869, Viuda de Vicente Sanchez Alarcón

Vicente Sanchez Alarcón, soltero, nacido en 2 de Mayo de 1896, los Señores concurrentes en vista de cuanto se solicita, teniendo en cuenta que son reales y vecinas de esta vecindad, acordaron de conformidad con lo solicitado

Fue teniendo en cuenta de que tratar al Señor Presidente levantó el acto, firmando los Señores concurrentes de que certifico

Mauricio Villalba José Galvan
Carrilo Cordela José Redó
Juan José Carrilero Antonio Anan
Juan José Carrilero
Mano Pava

Relig: La ponga para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Sr. Sr.

Presidente citará a la Corporación para la Supletoria que se llevara a efecto el día veinticuatro de los corrientes conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal

Cerillente 22 Febrero de 1917

Manuel Villalba

[Signature]

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 22 de Febrero de 1917

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galva

Concejales

1.º José Galva García

2.º Camilo Caudel Mora

3.º José Lledo Cuello

4.º Juan Franc. Lavera Pualba

Sindicado

Juan Pacho Caudel Mora

Concejales

Antonio Aguirre Landa

En la Villa de Cerillente a veinticuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capital en Sesión Supletoria a la ordinaria del día veintidós del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galva, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al sumo que se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de los ordinarios por

el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente: Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

A continuación por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en virtud del acuerdo de la 4.ª Región de Montes del Distrito forestal de la Unión-Alcántara que se halla inserto en el Boletín oficial del día diez y nueve del actual disponiendo la subasta de las leñas bajas de este monte de sus cuarenta y dos "La Fuera"

hasta el treinta de Septiembre del corriente año y tipos de treinta pesetas para el día veintidós de este mes y diez horas del mismo se ha formado el oportuno expediente con su respectivo pliego de condiciones económicas-administrativas para llevar a efecto el remate indicado también en el expresado anuncio que al resultar negativo lo primero subasta se llevará a cabo lo acordado diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones que son las publicadas en los Boletines Oficiales de los días 28 y 29 de Agosto de 1913, quedando pendientes los Señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia en fecha quince del actual, tras la lectura del acuerdo tomado por la Comisión provincial en treinta y uno de Enero último en que la expresada Comisión se vivió a aprobar la compra de bagages que fueron suministradas por este Ayuntamiento durante del 3.º y 4.º trimestres del pasado año 1916 importante cincuenta y ocho pesetas diez centavos formalizándose esta suma con cargo al Contingente provincial; y en su vista los Señores concurrentes por unanimidad acordaron que para llevar a cabo la formalización que se dispone, se nombra al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Paez Puiguerre, a fin de que se persiga en los oficinas de la Excmo. Diputación con certificación de este particular de acuerdo para el objeto indicado.

Así mismo por el Señor Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación que para dar cumplimiento a la orden del Señor Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín oficial del día primero de este mes en la cual declaró la R. Obis en los puros, fueron adquiridos doce morcillas de atrig uino para los ferros vagamundos, importando la suma de seis pesetas; y en su vista los Señores concurrentes, acuerdan por unanimidad que la expresada suma sea

satisfecho con cargo al Capitulo de Suplementos del presupuesto corriente

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscitada por Joseph Hurtado Sol solicitando, que en atencion a llevar de evidencia constituida en esta localidad mas de seis meses y no estar incluido en el padrón por causa de hallarse ausente cuando se confeccionó dicho documento, pida se la incluya en comparacion de su hijo en esta forma:

Joseph Hurtado Sol, nacido en 20 de Enero 1857, natural de esta villa, labores.

Juan Macias Hurtado, nacido en 9 de Mayo de 1876 natural de Covilleute, de estado soltero, y habitante en la Calle de la Ciudad numero 52

Los Señores concurrentes, visto el Artículo 16 de la vigente Ley Municipal, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y que desde luego se adicione al padrón de recidencia

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto el acto, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalba José Galoán
Camilo Caudelo José Hedio
Juan Macías Hurtado Juan Macías Galoán
Antonio Aroca Juan Aroca

Relig: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de cuarenta y cinco de Señores Concejales, acordando por el Sr. Presidente citar a la Corporacion



para la Supletoria que se llevara a efecto dentro de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Covilleute a 1 de Mayo de 1917
Manuel Villalba

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 3 de Mayo 1917
Concurrentes:
Presidente:
D. Manuel Villalba Galoán

- Concejales:
1. José Galoán García
2. Camilo Caudelo Mas
3. José Hedio Cerdá
4. Juan Macías Galoán

Sindico:
Juan Pedro Caudelo Aroca
Concejales:
Antonio Aroca Zamudio



En la Villa de Covilleute a tres de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la ordinaria del dia primero del actual, por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galoán, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotán, y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conguados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Le leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento

Le presentó en este acto la distribucion de fondos para el presente mes lo que representa un importe total de cinco mil ciento dos pesetas once centimos y le uniendo se cuenta los Señores concurrentes con se han asignado a cada uno de sus Capítulos los sumos necesarios para las atenciones de este mes, acordando por

unanimidad aprobarlo y que desde luego se comita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial

Seguidamente se presenta el expediente instruido con motivo de la formacion de las listas de electores que tienen derecho a elegir Comisionados para la eleccion de Jurados y habiendose llenado en el mismo todos los tramites dispuestos por la Ley 8 de Febrero de 1877 sin que se haya presentado reclamacion alguna, la Corporacion acuerda por unanimidad que dichas listas sean publicadas como definitivas por medio de bandos y edictos en los sitios publicos de esta localidad y con edicto certificado al Sr. Gobernador Civil de la provincia para insertarlo en el Boletin oficial con expresion de todos los electores y todo ello a los efectos del articulo 29 de la propia Ley.

Acto continuo se dio lectura al articulo 139 del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Reemplazo y se cumplio del ejercicio y dentro cumplido a cuenta en el mismo se previene por unanimidad se acuerda designar a los miembros del actual reemplazo como testigos para corroborar todos ellos en cada uno de los expedientes de excepcion legal que presenten presenten los miembros del actual reemplazo y los de revisiones de años anteriores, los cuales son como siguen:

- 1o Jose Marcen Pastor = 53 Jose Gaban Macia = 57 Francisco Martinez Lledo = 58 Jose Abalo Mateu = 59 Manuel Fernandez Ferrallos = 60 Juan Rubio Leal = 63 Pedro Macia Fey = 68 Jose Espinosa Zamada = 70 Francisco Puig Zamada = 73 Francisco Mas Amis = 77 Antonio Amis Mas = 78 Vicente Molla Macia = 82 Juanis Candela Pastor = 89 Manuel Francisco Pascual Habarro = 90 Fernando Garcia Berda = 91 Jose Aguir Fernandez = 92 Vicente Lalo Torrens = 94 Antonio Villalba Lopez = 95 Juan Pedro Candela = 98 Joaquin Mora Alfaro = 102 Francisco Mas Garcia = 105 Antonio Mas Lledo = 110 Juanis

- 104 Manuel Mas Mas = 116 Fabian Lledo Rubio

Seo termino sus asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó el acta firmados los Señores concurrentes de que certifico:
Manuel Villalba Jose Gaban

Camilo Candela Jose Lledo
 Juan Juan Carreras Antonio Ferrer
 Juan Juan Carreras Juan Ferrer

Dixog La fongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de señores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente citarse a la Corporacion para la Supletoria que se levanta a efecto el dia diez de los concurrentes, con lo dispuesto el articulo 104 de la vigente Ley Municipal
Cerverilla 8 de Marzo de 1917



Manuel Villalba Juan Ferrer

Sesion Supletoria a la Ordinaria del 8 de Marzo de 1917

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- 1o Manuel Villalba Gaban
- 2o Jose Gaban Garcia
- 3o Camilo Candela Mas
- 4o Jose Lledo Berda
- 5o Juan Juan Carreras Ferrer
- Judice

En la Villa de Cerverilla a diez de Marzo de mil novecientos diez y siete Reunidos en la presente Sala Capital en sesion supletoria a la ordinaria del dia ocho del actual, por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Gaban, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se suscriben

D. Juan Pedro Caudelo Mora
Concejal
Antonio Aguirre Luendo

tan, y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretaris se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.
Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se presentó la cuenta de recaudacion de consumos del pasado mes de Febrero, la cual espone un ingreso total de dos mil novecientos tres pesetas ochenta y tres centimos y los gastos habidos a mil ciento cuarenta y cinco pesetas treinta y seis centimos, quedando en liquido para el Tesoro y Ab. Municipales de mil setecientos cuatro pesetas cuarenta y siete centimos, encontrando la Excmo. C. de la Com. de Hacienda y en sentido favorable, y en esta atencion, los Señores concurrentes, acordaron por unanimidad su aprobacion, y que desde luego se exponga al publico por plazo de diez dias, por si se presentara alguna reclamacion contra la misma.

Ocho continúo y perian las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente Ley Municipal, se procedió al sorteo entre los Contribuyentes divididos en Secciones para elegir los vocales que corresponden a cada Sección, y que en union de los Señores del Ayuntamiento han de componer en el presente año la Junta Municipal, y hecho asi, dió el resultado que á continuación se expresa.

Primera Sección: corresponden cinco vocales, siendo designados por la suerte D. Antonio Mancham Macia, D. Francisco Mas Mora, D. Cayetano Caudelo Mas, D. José Carreras Mas y D. Fernando Lober Caudelval.

Segunda Sección: corresponden cuatro vocales, apareciendo de



siguientes por la suerte D. Mariano Caudelo Amico, D. Andres Gallardo Hurtado, D. Nicolas Aguirre Lopez, D. Manuel Mas Aguirre
Tercera Sección: corresponden tres vocales, siendo designados por la suerte D. Bartolome Mas Perez, D. Manuel Alfonso Lopez, y D. Manuel Fernandez Saunduz.

Cuarta Sección: corresponden tres vocales, resultando elegidos por la suerte, D. Antonio Vicente Caudelo, D. Antonio Luendo Amico y D. Ferrn Mas Mas.

Quinta Sección: corresponden dos vocales, siendo designados por la suerte D. José Espinosa Mas, y D. Gonzalo Garcia Lopez

Sexta Sección: corresponde un vocal, siendo designado por la suerte D. Vicente Fuentes Macia, componiendo un total de diez y ocho vocales que fueron proclamados como tales, y que este resultado sea publicado en la forma dispuesta por el expusado artículo 68 de la Ley.

Se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Enero y encontrandolos en su todo conformes, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad aprobarlo y que desde luego por el Sr. Alcalde se presente al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín oficial, conforme al artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó el acto, firmando los Señores concurrentes que certifica

Manuel Peláez José Galvan

Carmelo Caudelo José Redó

Juan Manuel Carreras
Juan Man. Carreras

Antonio Aguirre
Juan Vazquez

Ordinaria: La junta para hacer cuenta que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Senores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente citari a la Corporacion para la Supletoria, que se llevara a efecto el dia diez y siete de los Corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la Ley Org. Municipal

Cerillente a 15 de Mayo de 1917.

Manuel Villalba

Manuel Villalba



Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 15 de Mayo de 1917

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Cobran

Concejales

1. Jose Cobran Garcia

2. Ramon Caudelo Abas

3. Jose Lledo Berdo

4. Juan Juan Garcia Penalva

Sindico

Juan Pedro Caudelo Mora

Concejales

Antonio Eguar Lacerado

En la Villa de Cerillente a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y siete.

Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la ordinaria del dia

quinca del actual por no haberse reunido mayoria de Senores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Cobran, los Senores del Ayuntamiento cuyos nombres al subsegu se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias, por el Sr. Presidente se declaro abierta el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedo aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

A continuacion se dio cuenta de los expedientes de excepcion legal, instruidos a instancia de mozos e intercedidos del presente recemplazo y revisiones de años anteriores, a los efectos de la declaracion de pobreza de los individuos que componen la familia de los mismos y examinados con la detencion debida dichos expedientes y

resultando del contenido de ellos y de las declaraciones de los testigos de la parte adra y de los nombrados por el Ayuntamiento, asi como tambien de la certificacion de la riqueza e industria que se hizo a los mismos, vistos los informes emitidos en cada uno de ellos por los Senores Concejales de Oficio de los respectivos distritos en que habitari los interesados y asi mismo el Sr. Regidor Lindido, que se halla suficientemente probada la pobreza, sin que se haya hecho observacion alguna en contrario por parte de los mozos a quienes se les ha pedido los expedientes, despues de hecha discusion, acordaron por unanimidad declarar pobres a los efectos de la Ley Org. de Substitucion de las familias y mozos a que aquellos pertenecen y que por orden de recemplazo se relacionan a continuacion.

Dicembrazo de 1917

Jose Perua Lacerado, Andres Ferronduy Lledo, Vicente Carreras Lledo, Ramon Mas Lledo, Jose Perez Pastor, Antonio Perez Martin, Jose Arcenio Pous, Jose Perez Carreras, Antonio Juan Mas, Vicente Mas Torres, Joaquin Sanchez Mas, Manuel Fernandez Penalva, Luis Rubio Sol, Antonio Escolano Pastor, Francisco Ruiz Lacerado, Honoracion Berdo Perez, Jose Penalva Alarcón, Francisco Mas Abas, Francisco Penalva Pous, Antonio Villalba Lopez, Vicente Sanchez Alarcón.

Dicembrazo de 1916

Jose Penalva Adinar, Antonio Alfonso Lacerado, Labrador Pelen Caudelo, Manuel Jimenez Sanchez, Antonio Botello Arcenio, Lorenzo Alfonso Vicente, Labrador Perez Vicente, Andres Mas Madris, Joaquin Perez Borna, Angel Planells Sanchez, Francisco Berdo Carreras, Vicente Alfonso Alvaran, Jose Pastor Mauchon, Manuel Berdo Perez, Daniel Lopez Ruiz, Francisco Moritova Marti, Angel Mas Duran, Antonio Sanchez, Manuel Mas Lacerado, Juan Jose Penalva Caudelo y Joaquin Perez Garcia

Dicembrazo de 1915

Jose Pelen Lledo, Jose Oliver Ruiz, Manuel Mas Comis, Pa-

cual Garcia Martinez, Labrador Adriano Gimenez,
 Primito Mas Adriano, Gaypor Fuster Molino, Francisco
 Ruiz Mas, Joaquin Pastor Gallardo, Manuel Lledo Masin
 Jose Llanudo Belen, Joaquin Galipinas Hurtado, Jose
 Labra Mas, Jose Mas Tomas, Joaquin Llanudo Bellot
 Ramon Burgado Asencio, Arcadio Corra Pucabra, Fran-
 cisco Alfonso Torres, Joaquin Ceballos Mas, Francisco Mas
 Lopez, Francisco Mora Pucabra, Dionisio Gimenez Alfonso,
 Manuel Mas Alfonso, Vicente Corra Perez, Alonso Davo
 Latore, Ramon Galipinas Mas y Francisco Alfonso Mas.

Primer Mayo de 1952

José Mas Asencio, Lazaro Candela Lledo, Juan Andrien
 Davo, Joaquin Mas Candela, Ceprino Corra Belen, Ra-
 mon Alfonso Davo, Jose Pucabra Adriano, Vicente Marti-
 nez Toriano, Ricardo Miralles Hernandez, Jose Hurtado
 Pucabra, Labrador Fernando Mascher, Jose Mas Mas,
 Francisco Carcelas Lopez, Francisco Alfonso Llo, Juan
 Hurtado Corra, Angel De Lomy, Francisco Labra Lledo
 Jose Mascher Belen, Antonio Labra Santacruz y Joa-
 cin Pastor Perez

Se dio cuenta y lectura del expediente de subasta
 celebrado el dia doce del actual para llevar a cabo el
 arriendo de los pastos de los Paludares de este termino
 municipal. Apareciendo, que en dicho acto se presento
 el unico postor Jose Asencio Juan, ofreciendo quedarse
 con el arriendo por los años forestales de 1955-1957 al
 1960-1961 bajo el tipo de cuatro pesetas cincuenta centi-
 mos por cada ano para el pastoreo de veinticinco ca-
 bezas lanaras y otras veinticinco cabras, quedando im-
 punitos los señores concurrentes

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados
 por este Ayuntamiento en el parodo mas de Febrero
 y encontrandolos en un todo conformes, los señores con-
 concurrentes acuerdan por unanimidad aprobarlo
 y que desde luego por el Sr. Alcalde se remita al



Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicacion
 en el Boletín oficial, conforme al artículo 107 de la vigente
 Ley Municipal.

En mismo se dio cuenta y lectura al escrito presentado por el
 vecindario Antonio Nicolano Pastor exponiendo, que sea amba-
 go de ser natural de esta Villa como sus tres hermanos menores te-
 niendo una residencia continuada de cerca de dos años en el Mo-
 lino Nuevo sito en el cuartel Norte, en el halla en el padron de
 vecinos y amparados en la Ley municipal solicitando su inclusion
 en su virtud los señores concurrentes, teniendo en cuenta el arti-
 culo diez y seis de la vigente Ley municipal, acuerdan por unani-
 midad que desde luego se incluya en el padron de vecin-
 dad y como adiccion al formado en treinta y uno de Diciem-
 bre de 1914, al diecinueve y familia en la siguiente forma

Antonio Nicolano Pastor y un hermano Concepcion Dolores y Jose
 con los antecedentes obrantes en el escrito presentado o no usados
 en 21 Febrero 1902, 1º de Junio de 1904 y 28 de Abril de 1906 todos
 solteros

Tuvo tenido en las asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levanto el acto, firmando los señores concurrentes
 de que certifico

Manuela Villaba José Galvan

Camillo Candela Juan Mas

Juan Mas, Capitan

Antonio Fran José Lledo

Juan Mas

Nota: La proupa para hacer constar que no ha podido ce-
 lebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de

numero de Señores Concejales, acordandose por el Señor
Presidente citar a la Corporacion para la Sesion que se
llevara a efecto el dia veinticuatro de los corrientes, con
forme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Mun-
icipal.

Ciudad de Cerecuenta 24 de Marzo de 1917

Manuel Villalba

[Signature]

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 22 de Marzo de 1917

Concurrentes

Alcalde Presidente

1. Manuel Villalba Galvan

Concejales

2. José Galvan Garcia

3. Camilo Candelo Mas

4. José Meló Cerda

5. Juan Ferrer Barrera Pualoa

Sindico

6. Juan Pedro Candelo Mas

Concejal

7. Antonio Aguirre Suarez

En la Villa de Cerecuenta a veinti-
cuatro de Marzo de mil novecientos
diez y siete. Reunidos en la presente
Sala Capitular en sesion supletoria
a la ordinaria del dia veintidós
del actual por no haberse reunido
mayoria de Señores Concejales, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don
Manuel Villalba Galvan, los Señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al
udhgea se anotan y siendo la hora
recolado para la celebracion de las

ordinarias por el Señor Presidente se declaró abarto el
acto, disponiendo que por el Secretario se dé lectura
de los puntos coniguados, lo cual se efectuó en la forma
siguiente.

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por una-
nidad quedo aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acor-
daron su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del expediente
de pobreza referente al recluta número 73 del recluta-
zo de 1916 Vicente Peiro Mendez y su respectiva familia
promovido a causa de la excepcion sobrevinida de hijo de

nido pobre por fallecimiento de su padre y reclutado por el Se-
ñor Jefe Instructor del Reg. Insular de lo Fuero en comu-
nicacion fecha veintitres del actual.

Resultando que las declaraciones de los testigos afirman la pobre-
za de la familia como así lo atestiguan la certificacion relativa
al anillamiento y Registro Catastral, sin que perciba suel-
do o pension del Estado, provincia o Municipio y ademas
el haber ofrecido dicho expediente a los tres sueros que siguen
en orden de numeracion que sin embargo no acudie-
ron ellos ni tampoco sus padres a ejercitar este derecho.

Resultando que los informes emitidos por el Señor Conde de
Alcalde y Regidor Sindico son favorables, esta Corpora-
cion por unanimidad acuerda declarar pobres a los
efectos de la excepcion sobrevinida al expresado Recluta
y familia componentes del suero.

Acto seguido por el Señor Alcalde se comunicó a la Cor-
poracion que por la orden del Señor Gobernador Civil de la
provincia que fue inserta en el Boletín oficial de 1.º de Febrero
pasado disponiendo la declaracion de la Pabia en los pome-
ra continuando esta Alcaldia adquiriendo morcillos de ca-
briguino para suministrarlos a los que circulan por las calles
sin bozal ni otras seguridades para su andar, impar-
tando el gasto originado en este caso a la suma de diez y seis
pesos, he su virtud los Señores concurrentes despues de haber
discusion acordaron por unanimidad aprobar los gastos de
la adquisicion de morcillos satisfaciendo dicho suma en
cargo al Capitulo de Sueldos del presupuesto corriente y
autorizando a la vez autorizado el Señor Alcalde para sumi-
nistrar durante todo el año estriccion a los firmes reser-
vados como así lo dispone el Superior Comisario pro-
gandose en su dia con cargo al Capitulo de Sueldos.

A continuacion se dió cuenta y lectura de un escrito
que ante la Alcaldia presenta la vejez de este Villa 3.º Do-
ña Pualoa, exponiendo que a causa de uno caso siba en la
Plaza de Alfonso 1.º número 17 por lo cual viene colga-

ciendo un liquido imposible de trescientas pesetas en vez de las ciento cincuenta y tres que en realidad tiene, con arreglo a su produccion y por ello pide se tramite el oportuno expediente para llegar a la baja que debe, en su virtud los Señores concuerdan por unanimidad que pase la peticion a la Junta Prorocial para su debido informe y sea elevado al Señor Aduan de Contribuciones de la provincia

Acto continuo se dio cuenta y lectura del escrito que en esta Alcaldia ha presentado el vecino de esta Villa D. José Aznar Guadaño, el cual manifiesta en el mismo que es dueño de la casa numero 32 de la Calle del Comercio la cual esta señalada con el numero 135 de la lista cobradora del padron de edificios y solares y folio numero 184 del Registro Fiscal lo que viene satisfaciendo como renta integral trescientas pesetas y liquido imposible de doscientas veinticinco en vez de las 120 pesetas que en realidad produce y duplica la formacion de las oportunas diligencias para cobrar el liquido imposible de la finca que solo le corresponde de renta pesetas, el Ayuntamiento teniendo en consideracion cuanto expone en el referido escrito, acuerdan que pase el documento a la Junta Prorocial para que instruya la misma acuerdo cuanto estuviere conforme al caso

Asi mismo se dio cuenta y lectura del escrito presentado por la vecina D. Antonia Martí, solicitando rebajar la cuota de contribucion de la casa de su propiedad situada en la Plaza de Alfonso X 11 numero 15 la cual esta señalada al folio 177 del Registro Fiscal de edificios y solares y numero del padron 1314 y en vista de su contenido se acuerda pasar dicho documento a la Junta Prorocial para su informe y remision al Señor Aduan de Contribuciones de la provincia

De mismo por el Señor Alcalde se manifiesta que en primer de Febrero ultimo y sin perjuicio de dar



cuenta de ello al Ayuntamiento le concedió audiencia factuaria al fin de la vecina D. Jose Belu Candela para ser oido la Corporacion acordó de conformidad con lo hecho por el Señor Presidente.

Fue temiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantis el acto formando los Señores concuerdan de que certifica.

Marcos Collado José Galvan
 Camilo Candela Juan Caballero
 Juan Van. Caballero José Nieto
 Antonio Amador

Nota No se llevo a efecto la sesion ordinaria de este dia por no tener asunto alguno de que tratar. Y para que conste extendido lo presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Presidencia a veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y siete

9^{to} de 3^{er}
 Marcos Collado Juan Van.

Primer: La prorroga para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Prorociales, acordado por el Señor Presidente citari a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el dia siete de los corrientes conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal = Presidencia 5 Abril de 1917

Marcos Collado Juan Van.

Orden Supletoria a la Ordenación del día 5 de Abril de 1924

- Concurrentes
- Alcaldes Concurrentes
- D. Manuel Villalba Cabra
- Seguientes
- 1.º José Cabra García
- 2.º Camilo Candela Mas
- 3.º José Cleto Berdo
- 4.º Juan Juan^{to} Lamas Pualos
- Sindicis
- Juan Pedro Candela Mas
- Consejeros
- Antonio Aznar Guada

En la Villa de Gerona a siete de Abril de mil novecientos veinty cuatro años en la presente Sala Capitular en un suplemento a la ordenación del día cinco del actual por no haberse reunido Mayoría se Sesores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Cabra los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se cumplió en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se presenta en este acto la distribución de fondos para el presente mes la cual representa un importe total de cuatro mil setecientas noventa y siete pesetas once centimos, teniendo en cuenta los Señores concurrentes que se han asignado a cada uno de sus Capítulos las sumas mas necesarias para las atenciones de este mes, acordaron por unanimidad aprobarlo y que desde luego se envíe al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del vecino propietario D. Francisco Hurtado Alfonso con fecha tres del actual, exponiendo que es dueño y poseedor en pleno dominio de la Casa número 31 de la Calle del Chiguita con lindes enteraes con terreno baldío o sea los terrenos de las Cuevas de D. Antonio Mas y el de su madre D.ª Isabel Alfaro Soriano quienes le han concedido permiso para edificar en tales sitios que miden seis metros de fachada

por tres metros setenta centímetros de fondo y con el fin de evitar la filtración de las aguas de lluvia en dichas cuevas, como tambien cortar de raíz ese estadero existente, dependa a linea esta habitacion con las demas de la Calle y para ello solicita el permiso del Ayuntamiento, los Señores concurrentes, teniendo en cuenta las razones expuestas, acuerdan por unanimidad que por parte del Ayuntamiento se le conceda lo que solicita, siempre sin perjuicio de tercero y que por el Sr. Alcalde se comuniquen al interesado en el sentido expuesto.

A continuacion fue presentada la cuenta de recaudacion de consumos del pasado mes de Marzo, la cual representa un ingreso total de tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas once centimos, y los gastos habidos a mil trescientas veinticinco pesetas veinte y seis centimos, quedando un liquido para el Tesoro y Municipales de dos mil ciento seis pesetas cuarenta y cinco centimos, encontrandose imprimada dicha cuenta por la Comision de Hacienda y en sentido favorable; y en esta atencion los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobacion y que desde luego se exponga al publico por plazo de diez dias, por si se presentara alguna reclamacion contra la misma.

Tras de leerse esas cuentas de que trata el Sr. Presidente leyó el acto, firmando los Señores concurrentes de que actúan

Manuel Villalba José Cabra

Camilo Candela José Cleto

Juan Juan^{to} Lamas Pualos

Antonio Aznar

Juan Pedro Candela Mas

Dicta: La fonga para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el dia catorce de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal.
 Crevillente 14 de Abril de 1917

Manuel de la Haza
Manuel de la Haza

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 14 de Abril de 1917

- Concejales**
Presidente
 D. Manuel Villalba Cabra
Concejales
 1.º José Cabra Garcia
 2.º Cayulo Candela Mas
 3.º José Lledo Corda
 4.º Juan Juan Carras Penalba
Escrivano
 Juan Pedro Candela Moco
Concejal
 Antonio Aguiar Pumarola

En la Villa de Crevillente a catorce de Abril de mil novecientos diez y siete Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la Ordinaria del dia doce del actual, por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Cabra, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, la que por unanimidad quedo aprobada.
 Se leyeron los Requeses oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.
 Se dio cuenta y feitura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentacion de los mozos Pedro Tuoll Mas, Manuel Cabra Adraza y Antonio Alfonso Hernandez numeros 22, 34 y 101 del Recensado del año 1917, que citados en forma legal, no comparecieron por sí, ni por medio de representantes al acto de la cla-



sificacion y declaracion de Soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se los inscribiera. Puntos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los mozos numeros 23, 35 y 102 del sorteo y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: que debia declararse y declaro Profragos a los referidos mozos Pedro Tuoll Mas, Manuel Cabra Adraza y Antonio Alfonso Hernandez, y sujetos a los formalidades de la Ley y Reglamentos.

Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente, se pone en conocimiento de la Corporacion que D. José Luis Albert Aunzio dueño de la casa reparada sito en la Calle de San Francisco numero uno y que ha presentado en esta misma fecha una relacion jurado por la mejor introducida en la misma se ha juzgado que viene satisfaciendo la cuota de dos pesetas trimestral por una casita que existia y que se hallaba a su cargo en la Calle de la Argueta numero 7 que formaba linde con la reconstruida de su propiedad la que ha desaparecido para la mejora de la via publica, y por lo tanto, espera del Ayuntamiento que informe al Sr. Arduo de Contribuciones en el sentido de que se de de baja aquel predio que ya dejó de existir a cambio del aumento de riqueza propuesto en la citada relacion jurado, los Señores concejales, impuestos de cuarenta y cinco manifestado por unanimidad acuerdan, que definitivamente la casita de referencia desapareció para el ensanche de la via publica y por lo tanto debe ser baja en el padron de edificios y solares que todavia viene figurando al numero 84 del Registro y numero 2770 del padron con la riqueza liquido insponible de treinta y seis pesetas a nombre de Francisco Oliver Hurtado, hoy fallecido y que por el Sr. Alcalde se capido certificacion de este acuerdo que en union de aquella relacion pueda ser remitida al Sr. Arduo de Contribuciones de la provincia para los efectos legales.

Asi mismo se dio cuenta y lectura de una instancia

sucesito por D. José Guilabert Azeuís con fecha once de los corrientes, pidiendo ser incluido en el padrón de vecinos de esta Villa con su respectiva familia. Visto el artículo 16 de la vigente Ley Municipal, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad declarar vecinos de esta Villa a D. José Guilabert Azeuís nacido el 21 de Noviembre de 1857, casado, propietario, habitante en la Calle de San Francisco número uno; Maria de los Ríos Ramos Lopez su esposa que nació el 20 de Septbr de 1859 y su hijo Jacinto Guilabert Ramos nacido en 12 de Agosto de 1898, comunicandole al interesado como tambien al Señor Alcalde de Palma de Mallorca para que produzca la baja de vecindad en aquel Ayuntamiento.

Tambien se dio lectura a un oficio del Señor Jefe Municipal de esta Villa solicitando del Ayuntamiento la adquisicion de mil libros de vecindades y otros de dependencias para el Registro Civil, y en su virtud los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad su adquisicion y desde luego su importe sea satisfecho con cargo al Capítulo II de Impuestos del presupuesto corriente segundamente se da lectura a la Circular del Sr. Adm. de Contribuciones de la provincia su fecha dos de los corrientes inserta en el Boletín oficial del día cinco de proveyendo la confeccion de los Apudices al Amillaramiento de Rústico y Urbano, y en su virtud se acuerda que por el Secretario se dé cumplimiento a cuanto corresponde a este Municipio.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta el acto firmando los Señores concurrentes de que certifica

Manuel Villaba José Galvañ

Camilo Candela Juan Amador

Antonio Aznar
José Ledo Juan Fern. Carreras

Manuel Villaba

Ord.º: Se ponga para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este día por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el día veintinueve de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 16 de la vigente Ley Municipal.

Brillante 19 Abril de 1917.

Manuel Villaba

Sesion Supletoria a la Ordinaria del día 19 de Abril de 1917

- Concurrentes
 Presidencia
 D. Manuel Villaba Galvañ
 Vocales
 1.º José Galvañ Garcia
 2.º Camilo Candela Mora
 3.º José Ledo Berda
 4.º Juan Fern. Carreras Penabaz
 Sindico
 Juan Pedro Candela Mora
 Concejal
 Antonio Aznar Luenda

En la Villa de Brillante a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del día diez y nueve del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villaba Galvañ los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotau y siendo la hora señalada para la celebracion de los ordinarios, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se presenta en este acto el proyecto de presupuesto Extraordinario formulado por la respectiva Comision de Hacienda para atender al crédito que por acuerdo de este Ayuntamiento de diez y seis de Septiembre del pasado año fue reconocido atender este Municipio a D. Manuel

Villalba Galvañ los gastos que suplico en la reconstrucción de dos edificios Escuelas en la Calle de San Joaquín números 15 y 17, importante este presupuesto dos mil seiscientos trece pesetas quince centimos y acordando de conforme y teniéndose en cuenta el artículo 146 de la vigente Ley Municipal, los Señores concurrentes, acuerdan por unanimidad que por el Señor Alcalde se exponga al público por plazo de quince días con remisión a la vez del oportuno edicto al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Así mismo por el Señor Alcalde se manifiesta que hace días se ha presentado ante su Autoridad la súplica por don Dolores Carreres Molina manifestando haber dado a luz dos mellizos y suplicando a la concejala lactancia a uno de ellos, los Señores concurrentes en su virtud acuerdan por unanimidad que desde luego se conceda la lactancia al niño Vicente Ferrer y Carreres para serle abonada la gratificación correspondiente.

Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporación que el día veintitres de los corrientes presentó en esta Casa Ayuntamiento el vecino Antonio José Oliver en este honor por su parte dada al mismo, acordando en gratificación con cargo al Capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto corriente.

Así mismo se da lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Marzo y al encontrarlo conforme los Señores concurrentes acuerdan que por el Señor Alcalde se eleve al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.

Tuvo también lugar asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó el acto, firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Manuel Villalba José Galvañ
Camilo Caudela



José Lledo

Juan Juan Carreres

Manuel Villalba

Nota. No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día por no tener asunto alguno de que tratar. Para que conste ordeno la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Brevilhente a veintitres de Abril de mil novecientos diez y siete.
9.º 1917

Manuel Villalba

Manuel Villalba

Relato. La Junta para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citarse a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día cinco de los corrientes, en virtud de lo dispuesto el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Brevilhente a 3 de Mayo de 1917

Manuel Villalba

Manuel Villalba

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 3 de Mayo de 1917

Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Galvañ
 Concejales:
 1.º José Galvañ Garcia
 2.º Camilo Caudela Mos.
 3.º José Lledo Perdi
 4.º Juan Juan Carreres Puelles
 Síndico
 Juan Pedro Caudela Mosca

En la Villa de Brevilhente a cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron en sesión Supletoria a la Ordinaria del día tres del actual, por no haber reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvañ y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias

Concejal
D. Antonio Aguero

por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dis-
poniendo que por el Secretario se diese lectura de los
puntos conguados, la cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, la que por una-
nidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Cor-
poración que el día treinta del pasado Abril presentó en esta
Casa Capitalar el vecino Antonio Lorianos Torres por partes
de cedente Puhos por cuenta dada a las viudas, acordando
la su gratificación con cargo al Capítulo 3.º artículo 5.º del
presupuesto corriente.

Se presenta en este acto la distribución de fondos para el
presente mes, la cual representa un importe total de cinco mil
seiscientos y cuatro pesetas ochenta y seis centimos y treinta en
cuenta los Señores concurrentes que se han asignado a cada uno
de sus Capítulos las sumas sus respectivas para las atenciones
de este mes, acordando por unanimidad aprobarlo y que desde
luego se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para
su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido fue presentada la cuenta de recaudación de
Consumos del pasado mes de Abril, la cual representa un
ingreso total de tres mil quinientos dos pesetas cuatro centi-
mos y los gastos habidos a mil quinientos una peseta se-
tenta y nueve centimos, quedando en liquidado para el Tesoro
y Municipales de dos mil pesetas veintinueve centimos, en
contrañéndose insertada dicha cuenta por la Comisión de
Hacienda y en sentido favorable, y en esta atención los Se-
ñores concurrentes, acordando por unanimidad su aproba-
ción y que desde luego se exponga al público por plaza de
día día por si se presentara alguna reclamación con-
tra la misma.

Se da lectura al anuncio del Señor Delegado de Hacienda de
la provincia, inserta en el Boletín oficial del día treinta del

pasado mes de Abril, por lo cual se acuerda que se han remitido
de a las Corporaciones municipales sus cuadernos formularios que
comprende la transacción completa que debe concurrir en los con-
ciertos a celebrarse con la Hacienda por los créditos activos y pasivos
de cada Ayuntamiento previas las liquidaciones mandadas practicar
por la Real 5.ª del Dictamen Ley 2 de Mayo último, quedando en
puntos los Señores concurrentes y una vez terminados todos trabajos
que se dé cuenta a la Corporación para su debido reconocimiento.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipa-
les correspondientes al ejercicio de mil novecientos diez y seis,
las que han sido censuradas por el Señor Regidor Sindico, con-
forme a los preceptos establecidos en el artículo 150 y siguientes
de la vigente Ley municipal y antes de pasarlas a la Junta
Municipal para su censura, procede conforme a los preceptos
del artículo 161 de la vigente Ley orgánica su exposición al
público, acordándose de conformidad a lo legislado y de que por
el Señor Alcalde se exponga al público por plaza de quin-
ta día, haciéndolo saber al vecindario por medio de bandos
y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de cos-
tumbre de esta localidad, como también en el Boletín ofi-
cial de la provincia.

Fue leído unas asuntos de que trata el Señor Presi-
dente levantó el acto, firmando los Señores concurrentes de
que certifica

Marcos Collado por el alcalde

Francisco Cardeta por el secretario

Juan José Carreras Teres Nieto

Antonio Aguero

Manuel Pardo

Orden La prougo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de su numero de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se llevará a efecto el dia doce de los corrientes conforme lo dispone el Artículo 104 de la vigente Ley Municipal Sevillense de Mayo de 1917

Manuel Villaba

Manuel Villaba

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 10 de Mayo de 1917

- Concejales*
Presidente
 D. Manuel Villaba Gabrón
Concejales
 1. José Gabrón García
 2. Camilo Caudela Mora
 3. José Hledó Cerdá
 4. Juan Juan Carrero Penalba
Sindico
 Juan Pedro Caudela Mora
Concejal
 Antonio Aguilar Zuñada

En la Villa de Sevilla a doce de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la ordinaria del dia diez del actual por no haberse reunido mayor número de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villaba Gabrón, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente.

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado. Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento. Seguidamente se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Abril y en contra de los expusieron, los Señores concurrentes acuerdan que por el Señor Alcalde se eleva al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Bo-



letin oficial

Acto seguido se da cuenta y lectura a lo rendido por un enemigo de D. Antonio Polo Carreras de la recaudacion obtenida durante el primer trimestre del corriente año por derechos de enterramientos y sepulturas importante cinco cuentas y dos pesetas, y al encontrarse conforme los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad aprobarlo puesto que a ella se acompañan tres cartas de pago expedidas en el último dia de cada mes a saber el de Enero, Febrero y Marzo que representan en junto la expresada cantidad y que en un ejemplar de la misma sea devuelta al cuentadante para su resguardo.

Se dio cuenta y lectura de una instancia suscrita por D. Manuel Magro Zuñada en fecha nueve de los corrientes, pidiendo en ella ser incluido en el padrón de vecinos de esta Villa, visto el artículo 16 de la vigente Ley Municipal, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad declarar vecino de esta Villa a D. Manuel Magro Zuñada, nacido en C. de Agosto de 1877, soltero, propietario e Industrial, habitante en la Calle de San Sebastian número 19, comunicando al Señor Alcalde de Elche esta resolucioin para que le elimine de aquel padrón, como así mismo al interesado para su conocimiento.

Fue leído unas cuentas de que trató el Señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico

Manuel Villaba José Gabrón
 Camilo Caudela José Hledó
 Juan Juan Carrero Penalba Juan Juan Carrero Penalba
 Juan Juan Carrero Penalba Juan Juan Carrero Penalba

Ordinaria: La fougou para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de cuinuros de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citai a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el dia diez y nueve de los corrientes, conforme lo dispone el Articulo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Cerivilente 17 de Mayo de 1917

Manuel Villalba

Mano Dae

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 17 de Mayo de 1917

- Convenientes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Villalba Galvan
- Concejales
- 1.º José Galvan Garcia
- 2.º Camilo Candela Mos
- 3.º José Hledo Cecola
- 4.º Juan Fran.º Canas Penabaz
- Sindico
- Juan Pedro Candela Mos
- Concejal
- Antonio Aguar Lucado

En la Villa de Cerivilente a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la Ordinaria del dia diez y siete del actual por no haberse reunido la mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Releutivos oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

A continuacion, teniendo en cuenta el Articulo 139 del Reglamento para la aplicacion de la siguiente Ley de Releutamiento y cumplimiento del Estatuto, se nombraron por unanimidad como testigos a José Luis Lopez y Vicente Mollá Moxico número 112 y 78 respectivamente

del sorteo para declarar en el expediente de ocupacion soberana de padre pobre sexagenario al Soldado de la Comandancia de Troopas de Intendencia de Ceuta José Mar Gomez

Seguidamente se pone en conocimiento de la Corporacion que el dia siete del actual fueron presentadas en esta Casa Ayuntamiento por el vecino Rafael Hledo Lopez una crida compuesta de cinco 5 oras por muerte dada a las viudas y en su virtud los Señores concurrentes acordaron por unanimidad la gratificacion correspondiente con cargo al Capitulo 3.º del Articulo 5.º del presupuesto corriente.

Fue teniendo sus asuntos de que tratar el Señor Presidente decretó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalba José Galvan

Camilo Candela José Hledo

Juan Fran.º Canas Penabaz

Mano Dae

Ordinaria: La fougou para hacer constar que no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria de este dia por falta de cuinuros de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citai a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el dia veintiseis de los corrientes, conforme lo dispone el Articulo 104 de la siguiente Ley Municipal

Cerivilente 24 Mayo de 1917

Manuel Villalba

Mano Dae



Señor Supletoria a la Ordinaria del día 27 de Mayo de 1917
 En la Villa de Benicarló a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y siete.
 Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del día veintiocho del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Gabarró, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se duotan y siendo la hora señalada para la celebración de los Ordinarios por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dispuesto que por el Secretario se dice heban de los puntos consignados, lo cual se ejecutó en la forma siguiente

- Concejal Presidente
 D. Manuel Villalba Gabarró
 Concejales
 1.º Don Gabarró Pascual
 2.º Don Camilo Gaudelo Mora
 3.º Don José Ledo García
 4.º Don Juan José Lavera Penabaz
 Síndico
 Don Juan Pedro Gaudelo Mora
 Concejal
 Don Antonio Aznar Berrondo

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.
 Se leyeron los Partes oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

A continuación se da cuenta del expediente excepción sobrenvenida de padre pobre senaguanero al soldado de la Comandancia de Escopas de la Intendencia de Puerto Rico Mas Louez, y resultando del contenido del mismo y de las declaraciones de testigos, así como de la certificación de la riqueza e industria, de los señores citados por la Comandancia de Alcaldía y Regidor Sindico, se halló plenamente probada la pobreza del soldado y familia sin que haya sido objeto de observación alguna por parte de aquellos señores a quienes se les ha ofrecido el expediente, los señores concurrentes, después de breve discusión acordaron por unanimidad declarar pobres a los efectos de su clasificación al mozo y familia.

Acto seguido se da cuenta de lo rendido por el depositario de este Municipio en el presente ejercicio y dos pesos catorce centavos que representan el 120% de

pagos al Estado del trienio del pasado año, cantidad esta ingresada en la Tesorería de Hacienda, según carta de pago que se dice a lo mismo de la propia cantidad y conciliada con el número 591 de Tesorería su fecha diez y ocho del actual, acordándose su aprobación y que el duplicado de ella sea entregado al acudiente con nota de su aprobación.

Se pone en conocimiento de la Corporación que por el oportuno aviso para retirar de la Delegación de Hacienda de Alicante, sesenta y cinco pesetas en concepto de reintegro de suministros facilitados al Ejército y Guardia Civil, tuvo necesidad de trasladarse el Secretario de esta Corporación a realizar dichos fondos el día veintiocho del actual, ocasionando el gasto de seis pesetas en dicho viaje, acordando por unanimidad que sea satisfecho con cargo al Capital de Suplementos del presupuesto corriente.

A continuación se dio cuenta y lectura de la orden de la Comisión Abierta de Reclutamiento de Alicante su fecha veintiocho de los corrientes, disponiendo que se mantenga las causas porque no ha revisado la excepción al mozo número 2.º del recemplazo de 1910 Carlos Mas Arce, efectuándose inmediatamente, remitiéndose certificación del acuerdo y el expediente individual del mozo.

Para cumplimiento de dicha orden, se han aportado al acta los antecedentes necesarios y de ellos se desprende:

- 1.º Fue con fecha 16 de Mayo de 1916, se envió a la Comisión Abierta de Alicante la situación en que se encontraba el referido mozo, sin haber obtenido la contestación necesaria y
- 2.º Fue conocido el domicilio de Carlos Mas Arce que reside en Barcelona, Paseo de la Merced número 5 piso 4.º planta primera y su hermano Francisco establecido en Estereria en la Calle Montaner número 34, se acordó que desde luego se le comunicase lo ordenado por la Superioridad por conducto de la Alcaldía de Bar

elousa para que se pudiese seguirlo en la Comu-
nidad de Alcaldia del Distrito a que corresponde su vivienda
en suplico de ser revocada la excepcion que viene asi-
tiendolo y rogando a la vez al Sr. Alcalde del Distrito
la remision a esta Alcaldia de los documentos para
dar cuenta de ellos a este Ayuntamiento y pasarlos todo
a la Comision Mixta de Alicante.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a un escrito
presentado y firmado por D. Jose Carreras Mas por si y en
representacion de D. Jose Mas Taraloyes, solicitando
de la Corporacion se les conceda el sitio numero 179 del
Cementerio Nuevo, adjudicandose al primero medio me-
tro del mismo para ensanchar parte del numero 178
que ya posee y uno y medio metros el segundo para
en su dia colocar los entos murales de sus respectivas
familias; este escrito se solicita en el escrito, la Corpo-
racion no encuentra inconveniente alguno para
que se les conceda el mencionado sitio en la forma
expuesta, y en su virtud acuerdan por unanimidad
acceder a lo solicitado, acordandoseles al efecto los con-
siguientes cartas de pago del valor de las partes de terreno
que adquieren y otorgan el titulo de propiedad a
cada uno de ellos.

Asi mismo se pone en conocimiento de la Corpo-
racion la necesidad de designar dos mozos testigos
conforme al articulo 139 del Reglamento para la
aplicacion de la vigente Ley de las Juntas, para declarar
en los expedientes de pobreza que se instruyan en vir-
tud de las excepciones alegadas de padre pobre vena-
genario por los mozos Antonio Ferris Ferrer, vecino
nuevo del actual recemplazo y Casetano Mas Man-
chon numero 58 del recemplazo de 1916, acordandose
por unanimidad designar para el primero a los
mozos Sr. Diego Oliver numero 112 y Santiago Sello
Mas numero 167 y para el segundo Sr. Juan Fernandez

numero 91 y Manuel Francisco Pascual Ramero numero 89.
Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Mix-
ta de Recrutamiento de Alicante y para que por este Ayunta-
miento se nombren dos mozos de igual o análogo profesion
a lo que fue el mozo del recemplazo de 1914 y sucesor Pastor
Perez numero 110 del sorteo y para que aparezca la cuenta que
le produce la industria y que liquiden los beneficios obtenidos
despues de sustituir al mozo por otro y que obtengan su cuenta
los generos que sustituyan al convecio. El Ayuntamiento
despues de oír al Sr. Diputado Sindico, acordó por unani-
midad nombrar a los vecinos de esta poblacion D. Caye-
tano Candelo Mas y D. Francisco Espinosa Carreras que apor-
cen igual industria a la del mozo Pastor y para que pre-
via la aceptacion del cargo emitan el informe solicitado
por la Superioridad.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta el acto, firmando los Senores conve-
nientes de que certifico

Manuel Gallaba Jose Galvan
Camilo Candelo Jose Sello
Juan Man. Colletes Antonio Ferrer
Francisco Ferrer
Juan Ferrer

Nota: La pongo para hacer constar que no ha podido
celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de
numero de Senores Concejales, acordandose por el Sr.
Presidente citar a la Corporacion para la siguiente
que se levare a efecto el dia dos del entrante mes de

Seúo, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal

Trerillente a 31 de Mayo de 1917

Manuel Villalba

[Signature]

Seúon Supletoria a la Ordinaria del dia 31 de Mayo de 1917

Convenientes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galvañ

Consejeros

1.º José Galvañ Garcia

2.º Tomás Candela Obas

3.º José Bleda Berdo

4.º Juan Fran.º Carreras Pualba

Sindico

Juan Pedro Candela Obas

Concejal

Antonio Aguas

En la Villa de Trerillente a dos de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en seúon Supletoria a la ordinaria del dia treinta y uno de Mayo último por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villalba Galvañ, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan

siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos coniguados a lo cual se efectuó en la forma siguiente

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado

Se leyeron los Releutivos oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de los expedientes que se han sustentado en este Ayuntamiento con motivo de la alegación que han propuesto desde el acto de su clasificación los señores numero 7 del actual censoplazo Antonio Ferrado y numero 58 del censoplazo de 1916 Cayetano Obas Mañanón de hallarse mantenidos a sus respectivos padres sesagenarios, y resultando del contenido de tales expedientes que los declara



ción de los testigos, las certificaciones de la riqueza industrial, como de los informes emitidos por la Concejal de Alcaldía y Regidor Sindico se halla plenamente probada la pobreza de aquellos y sus respectivas familias sin que haya sido objeto de oposición alguna por parte de los sujos a quienes se les ha ofrecido el expediente, los Señores concurrentes, después de haberse discutido acordaron por unanimidad declarar pobres a los efectos de su clasificación a los respectivos sujos y familias

Acto seguido la Corporación, visto lo mocion que propone el Concejal D. Juan Pedro Candela Obas, que a oportuno a este acto todos los antecedentes relacionados con los gastos que se ocasionaron en la reconstrucción de los dos edificios que fueron destruidos y se hallan en vigor las Escuelas Nacionales de niñas y párvulos, situadas en la Calle de San Joaquín números 14 y 15 a cargo de los señores D. Carlos Garcia Rodriguez y Doña Victorina Palomares Orozco, para venir en conocimiento de lo hecho en que se encuentran aquellos gastos, y al efecto, por orden del Señor Presidente, el Secretario dió lectura de aquellos, demostrándose que la escuela de la casa numero 15, su gasto se elevó a los mil doscientos treinta y seis reales veinticinco, queda por mil novecientos veintidós reales que arrojaron los donativos y obras, se aplicaron setecientos cincuenta y cinco reales veinticinco centimos, quedando por satisfacer mil cuatrocientas setenta y cuatro reales noventa y cinco centimos, cantidad esta que fue anticipada por Don Manuel Villalba Galvañ, como así consta en el acuerdo del Ayuntamiento de diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y seis, y en cuanto a la escuela instalada en el numero 14, su costo se elevó a tres mil ciento cuarenta y dos reales noventa y cinco centimos, aplicandose a cuenta de ella mil ciento sesenta y siete reales setenta y cinco centimos como resto del donativo, y la restante cantidad hasta el completo de lo gastado, lo cual asciende a mil noventa

cientas setenta y cinco pesetas veinte centimos, tambien fue anticipada por el propio Señor Villalva, demostrandose en conjunto la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta pesetas quince centimos, que anticipó al Ayuntamiento el ya mencionado Don Manuel Villalva Galvañ. Que segun los libros de contabilidad pertenecientes al año 1916, y bajo libramiento numero 583, se pagó al Señor Villalva la suma de setecientas treinta y siete pesetas y una cuenta de los que resultaban pendientes a satisfacer de los gastos de la caja numero 17, quedando por tanto en el dia de la fecha, que el Municipio es deudor al Señor Villalva de dos mil setecientas tres pesetas quince centimos, cantidad esta que debe tenerse muy en cuenta para satisfacerla en su dia por ser esta una sumatoria al objeto a que se destinó el anticipo, que tal suma, caso de no ser satisfecha dentro del actual presupuesto, se tendrá muy en cuenta el conguibarla en el proximo para 1917, como tambien se acordó en el propio sentido en la sesion de diez y seis de Septiembre del pasado año, asi mismo se acuerda que en las cuentas originales recibidas de gastos e ingresos y en sus respectivos duplicados, se consignen por nota en su respectivo lugar, la cantidad que fue satisfecha en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis, quedando archivadas en este Ayuntamiento las copias de las expresadas cuentas, y sus originales quedaran en poder del Señor Villalva hasta tanto se le puda pagar y formalizar el resto de la cantidad que hoy se le adeuda.

Acto seguido se da lectura a los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Mayo y encontrandolos conformes, los Señores concurrentes acuerdan que por el Señor Alcalde se eleva al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín

oficial.
 Temo teniendo unos asuntos de que tratar el Señor Presidente de vacante, el acto, firmando. Los Señores concurrentes de que certifico
 Manuel Villalva José Galvañ

Camilo Candela José Vello
 Juan Barrio Juan Man. Calvo
 Antonio Jovan Juan Vico

Dijo: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se llevará a efecto el dia nueve de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal.
 Brevilenta 7 de Junio de 1917

Manuel Villalva
 Juan Vico

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 7 de Junio de 1917
 Concurientes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalva Galvañ
 Concejales
 1º. José Galvañ Garcia
 2º. Camilo Candela Mas
 3º. José Vello Berda
 4º. Juan Fran. Carreras Paulon
 Sindico

En la Villa de Brevilenta a nueve de Junio de mil novecientos diez y siete Reunidos en la presente Sala Capital en sesion Supletoria a la ordinaria del dia siete del actual por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalva Galvañ, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-

D Juan Pedro Cayula Mora
 Concejal
 Antonio Agua Zuzado
 que se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias por el Sr. Presidente se decloró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conbiugados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordó por su cumplimiento.

Se presentó en este acto la distribución de fondos para el presente mes, la cual representa un importe total de cuatro mil setecientos veintinueve pesos treinta y seis centavos, y teniendo en cuenta los dineros concurrentes que se han asignado a cada uno de sus Capítulos los dineros mas sucesorios para las atenciones de este mes acordaron por unanimidad aprobarlo y que desde luego se recite al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Seguidamente fue presentada la cuenta de recaudación de Consumos del pasado mes de Mayo, la cual representa un ingreso total de tres mil trescientos pesetas setenta centavos y los gastos habidos a mil trescientos setenta y tres pesetas cincuenta y siete centavos quedando en líquido para el Tesoro y Municipales de mil novecientos veintisiete pesetas tres centavos en contrandose informado dicho punto por la Comisión de Hacienda y en sentido favorable; y en esta atencion los Señores concurrentes acordaron por unanimidad su aprobacion y que desde luego se exponga al público por plazo de diez dias por si se presentara alguna reclamacion contra la misma.

Acto seguido se pone en conocimiento de la Corporacion que por D. Pedro Tomas, Oficial del Gobierno Civil de Alicante se han suministrado a este Ayuntamiento



cuarenta tres tomos de su obra Legislacion Administrativa de gran utilidad para los ofiicias del Municipio, comprendiendo en ella las Leyes Municipales, Formales, de forma de procedimientos, Legislacion y Jurisprudencia y en vista de ser de utilidad, los Señores concurrentes acordaron su adquisicion y que su importe de veintinueve pesetas sea satisfecho con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto corriente.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion que por los Señores que componen la Junta del Catecismo de esta Villa se han dirigido a la Il. l. l. c. que en atencion a la situacion tan precaria de Niños y Niños pobres que acuden a los actos de la Doctrina se ha llevado a efecto el suministrar como limosna algunas ropas o trajes nuevos por dicha Asociacion que se halla establecida bajo el auspicio de las personas piadosas para este fin benéfico. La Corporacion, visto tan humanitario acto en que se funda dicha Asociacion y teniendo en cuenta la misera situacion de algunos niños acordó por unanimidad que para este objeto las Cajas municipales satisfagan cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto corriente. Fue teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes a que copio.

Marcuella Vllaba

José Galvaz

Tomás Cayula

José Huelo

Juan Cayula

Juan Van. Caballero

Antonio Ferrer

Pedro Vaca

Actas No se llevó a efecto la sesion ordinaria de este dia por no tener asunto alguno de que tratar. I para que conste, valiendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Crivillente a catorce de Junio de mil novecientos diez y siete

Vto. p.º
Manuel Villalba
Manuel Paez

Actas La prougo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de concurrencia de Señores Concejales, acordándose por el Sr. Presidente citar a la Corporacion para la Supletoria que se llevará a efecto el dia veintitres de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal

Crivillente a 21 de Junio del 1917
Manuel Villalba
Manuel Paez

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 23 Junio 1917

- Concurrenentes
- Alcalde Presidente
- Manuel Villalba Galvan
- Concejales
- 1.º José Galvan Garcia
- 2.º Canuto Candela Mora
- 3.º José Hedo Carda
- 4.º Juan Juan Carreras Puentes
- Sindico
- Juan Pedro Candela Mora
- Consejal
- Antonio Aguirre Izquierdo

En la Villa de Crivillente a veintitres de Junio de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la Ordinaria del dia veintitres del actual por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron siendo la hora señalada para la celebracion de la ordinaria, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consig-

uados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, la que por unanimidad quedo aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron en cumplimiento

La continuation se hace en conocimiento de la Corporacion que el dia diez y seis de los corrientes se trasladó a la Capital el Secretario a llevar y entregar las cuentas municipales correspondientes al año 1916, conforme a los principios determinados en el artículo 105 de la vigente Ley Municipal y se estaba en el caso de acordar el pago de los gastos de este viaje que asciende a la suma de seis pesetas cincuenta centimos, y en su virtud los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que la expresada suma sea satisfecha con cargo al Capítulo 11 de Presupuestos del presupuesto corriente.

Asi mismo se pone en conocimiento de la Corporacion que el dia ocho de este mes presento en la Casa Ayuntamiento Francisco Davó Anuncio una Muñeta por muerte dada a la misma: El dia doce del actual por Jaime Lopez Berenguer otra Muñeta: El dia diez y ocho por Antonio Manchón Ostruñendo otra Muñeta: En el mismo dia por José Lorenzo Rodriguez una Lona: En diez y nueve del actual por Antonio Sanzela Curada otra Lona; en el mismo dia tambien fue presentada por José Hedo Lopez otra Lona; y el dia veinte de este mes por Vicente Perez Magro las colas de dos Lona componiendo en total ocho animales distintos, acordándose por unanimidad que las diez y seis pesetas que representen, sean satisfechas con cargo al Capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto corriente

Se da lectura a la Circular del Sr. Admón. de Contribuciones de la provincia inserta en el Boletín oficial numero 116, disponiendo la formacion del padrón industrial o sea la lista general de los perso-

mas que ejerzan cualquier profesion, arte, oficio, in-
dustria o comercio a que se refiere el articulo 62 del re-
glamento, y en su virtud se acuerda que por el secre-
tario se lleven a efecto estos trabajos con la frecuencia
que el caso requiere.

Fue leyendo esas asuntos de que trata el Señor
Presidente levantó el acto firmando los Señores concurren-
tes de que certifica.

Manuel Villalba Camilo Candile

José Galván

Juan V. Carras Antonio Aguayo

José Hledó Juan Vaca

Acta: La pongo para hacer constar que no ha podido ce-
lebrarse la Sesión ordinaria de este día por falta de
numero de Señores Concejales, acordándose por el Señor
Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que
se llevará a efecto el día treinta de los corrientes, confor-
me la dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal

Brevillente 28 Junio de 1917

Manuel Villalba Juan Vaca

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 28 de Junio de 1917

Concurrentes
El Alcalde Presidente
D. Manuel Villalba Galván
Concurrentes
En la Villa de Brevillente a treinta
de Junio de mil novecientos diecisiete
Reunidos en la presente Sala Capitular
en Sesión Supletoria a la ordinaria

- 1. D. José Galván García
 - 2. Camilo Candile Mora
 - 3. José Hledó Gerdá
 - 4. Juan Fr. Carras Puchas
- Sindico
- Juan Pedro Candile Mora
Consejal
- Antonio Aguayo
Secretario



del día veintiocho del actual, por no haber reunido
mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván los Se-
ñores del Ayuntamiento cuyos nombres al unigen-
se cuentan, y siendo la hora señalada para la celebra-
ción de los ordinarios por el Señor Presidente se
declaró abierto el acto, disponiendo que por el se-
cretario se diese lectura de los puntos correspondientes,
lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimi-
dad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su
cumplimiento.

Dióse cuenta y lectura de una comunicación de la Co-
mision Mixta de Reclutamiento su fecha veintiocho de
los corrientes expresando en la misma que la Comision ha
acordado consignar en el acto, el agrado con que ha visto
el celo e interés de esta Corporación en las operaciones
de Reclutamiento interpretando fielmente la Ley en sus
acuerdos y sin haber opuesto reparo alguno en la forma-
ción y tramitación de todos los documentos extensiva esta
demostración a los funcionarios que han intervenido en
estas operaciones.

Esta Corporación reunida ha visto con satisfacción
el acuerdo recaído en la Comision Mixta de Alicante y pa-
ra que sirva de estímulo y complacencia a los empleados
que han intervenido en tales operaciones, tambien el mun-
damente acuerdo dar un voto expreso de gracias al
Secretario y demas empleados dependientes de Secretario co-
municándolo así por el Señor Alcalde.

Asi mismo se pone en conocimiento de la Corpora-
ción que por el Secretario se ha dado por terminado el
padrón Industrial prevenido por la Circular del Se-
ñor Actuar de Contribuciones de la provincia inserta
en el Boletin oficial numero 116 su fecha veintiocho de

este caso se ha expuesto al publico por plaza de ocho dias acordandose por unanimidad que transcurridos los terminos se remita por duplicado y con atento oficio a la expresada Autoridad Superior

Tambien se dispone en este acto que sin otro mas se proceda a la formacion del Expediente al efecto Fiscal a fin de la traslacion de dominio en Altas y Bajos de las fincas Urbanas que ha de servir de base para fijar la cuota contributiva en el entrante año 1918.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico = Sobre expuesto = finis = consummation = Vale

Manuel Villalba Gamilo Caudela
Josi Golosin
Juan Van Carrizosa
Josi Ledo
Antonio Amador

Q. D. N.º: La prego para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de un numero de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citari a la Corporacion para la Supletoria que se llevara a efecto el dia siete de los corrientes, conforme lo dispone el Artículo 104 de la vigente Ley Municipal

Berillente 5 Julio de 1917
Manuel Villalba
Manuel Ocasio

Sesion Supletoria a las Ordinarias del dia 5 de Julio de 1917

- Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Manuel Villalba Galvan
Tenientes
1.º José Galvan Garcia
2.º Camilo Caudela dhas
3.º Josi Ledo Cerdos
4.º Juan Francisco Carreras Puchas
Sindico
Juan Pedro Caudela Mora
Concejal
Antonio Aguas Zamado

En la Villa de Berillente a siete de Julio de mil novecientos diez y siete. Reunidos en lo preante sala Capitular en sesion supletoria a la ordinaria del dia cinco del actual por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se quotan y siendo la hora señalada para la celebracion de las ordinarias, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente.

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedo aprobado.
Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente fue presentada la cuenta de recaudacion de Consumos del pasado mes de Junio, la cual representa un ingreso total de tres mil seiscientos cincuenta y cinco reales cincuenta y tres centimos y los gastos habidos a mil trescientos sesenta y tres reales cincuenta y nueve centimos, quedando en liquido para el Tesoro y Municipales de dos mil doscientos noventa y cinco reales noventa y cuatro centimos, encontrandose informado dicha cuenta por la Comision de Hacienda y en sentido favorable, y en esta atencion, los Señores concurrentes, acuerdan por unanimidad su aprobacion y que desde luego se exponga al publico por plaza de diez dias por si se presentara alguna reclamacion contra la misma.

Se presenta en este acto la distribucion de fondos para el presente mes, la cual representa en importe total de cinco mil cinco diez reales ochenta y seis centimos y teniendo en cuenta los Señores concurrentes que se han

aniquado a cada uno de sus capitulos las sumas
mas necesarias para los atenciones de este mes, acun-
dan por unanimidad aprobado y que desde luego se
recluto al Sr. Gobernador Civil de la provincia para
su insercion en el Boletin oficial

Acto seguido se dio lectura al extracto de los
acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pa-
sado mes de Junio y encontrandolo conforme los
Señores concurrentes acuerdan que por el Sr. Alcal-
de se clve al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia para su publicacion en el Boletin oficial
Y habiéndose oido sus asuntos de que trata el Sr. Pre-
sidente levanto el acto firmando los Señores concurren-
tes de que certifica

Manuel Villalba Camilo Candelo
Jose Galvan
Juan N. Caballero
Jose Hedo Antonio Aguirre
Juan Ochoa

Dicho: La proupa para haver conutar que no ha podido cele-
brarse la sesion ordinaria de este dia por falta de un
cuero de Señores Concejales, acordandose por el Sr. Pre-
sidente citari a la Corporacion para la Supletoria que se lle-
vara a efecto el dia catorce de los corrientes, conforme lo dispo-
ne el articulo 104 de la vigente Ley Municipal

Covillente 12 de Julio de 1917

Manuel Villalba

Juan Ochoa



Seccion Supletoria a la Ordinaria del dia 22 de Julio de 1917

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galvan

Señores

1. Jose Galvan Garcia

2. Camilo Candelo Mas

3. Jose Hedo Berda

4. Juan Fe. Carreras Pinalba

Sindico

Juan Pedro Candelo Moco

Concejal

Antonio Aguirre Luando



En la Villa de Covillente a catorce de Julio
de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la pre-
sente Sala Capitular en sesion supletoria a la or-
dinaria del dia doce del actual por no haberse
reunido a mayoria de Señores Concejales y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villal-
va Galvan, los Señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se anotan y siendo la hora
señalada para la celebracion de las ordinarias
por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto,
disponiendo que por el Secretario se diese lectura
de los puntos coniguados, lo cual se efectuó en la
forma siguiente

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimi-
dad quedo aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su
cumplimiento

Acto seguido se puso en conocimiento de la Corporacion,
quien habiendo los Expedientes al Registro fiscal como tambien
el Padrón Industrial prouede que por el Secretario se presen-
ten estos documentos en la Oficina de Contribuciones de la pro-
vincia y para ello la necesidad de satisfacer los gastos para
dicho viaje, y en su vista los Señores concurrentes acuerdan por
unanimidad que se satisfagan sin puntas con cargo al capi-
tulo de Suprimidos del presupuesto corriente

Se dio cuenta y lectura a las Circulares del Sr. Presidente
de la Junta provincial del Censo electoral insertas en los Bo-
letines oficiales numeros 53 y 59 disponiendo la formacion de
las relaciones de casas habitables, servicio este que por unani-
midad se acuerda que por el Secretario y demas empleados
de la Secretaria se proceda sin levantar mano a terminacion
el expuesto servicio reuniendola seguidamente a la ex-
presada Autoridad.

Y habiéndose oido sus asuntos de que trata el Sr. Pre-

Presidente levanta el acto, firmando los libros concurren-
tes de que certifica.

Manuel Lillabá *José Galván*

José Pedro Caudelo

Juan Yans. Cobos *Juan Caudelo*

Antonio

Noticia No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día
por no tener asunto alguno de que tratar. Para que con-
te actuando la presente que firmo con el visto bueno del
Sr. Alcalde en Cavillente a diez y nueve de Julio de mil
novecientos diez y siete

Manuel Lillabá *Juan Caudelo*

Noticia: La porción para hacer constar que no ha podido cele-
brarse la sesión ordinaria de este día por falta de quorum
de Señores Concejales, acordándose por el Sr. Presidente citar
a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto
el día veintiocho de los corrientes, conforme lo dispone el ar-
tículo 104 de la vigente Ley Municipal

Cavillente 26 de Julio de 1917
Manuel Lillabá *Juan Caudelo*



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 26 de Julio de 1917

Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Manuel Lillabá Galván

- 1.º José Galván García
- 2.º Caudelo Caudelo
- 3.º José Pedro Caudelo
- 4.º Juan F.º Caudelo

Sindicos
Juan Pedro Caudelo Mora
Concejal
Antonio Aguas Lavado

En la Villa de Cavillente a veintiocho de
Julio de mil novecientos diez y siete. Reunidos en
la presente Sala Capitalar en sesión supletoria a
la ordinaria del día veintiocho del actual por no
haberse reunido mayor número de Señores Concejales y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Lillabá Galván, los Señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al unísono se autoriza y siendo lo propio se
valido para la celebración de las ordinarias por
el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dis-
poniendo que por el Secretario se diese lectura de
los puntos consignados, lo cual se efectuó en la
forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por una-
nidad quedó aprobado.
Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó a la
Corporación que terminados los trabajos de formación de
Relaciones de casas habitables, dispuesto este trabajo por
el Ilustre Sr. Gobernador Civil en acuerdo con lo ordenado
por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico
el día veintiocho de los corrientes, quedaron entregados al
Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo de pobla-
ción las siete relaciones de casas habitables que comprenden
igual número de Secciones electorales que forman los cuatro
Distritos de que se compone este término, como también en
el propio día fue remitido al Superior Perroquismo o sea al
Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia al Estado com-
prensivo en cada una de dichas Secciones del número de varo-
nes de veintiocho y más años de edad existentes en la actuali-
dad, todo a los efectos de la circular de la expresada Auto-
ridad según su circular cinco de Marzo del corriente
año en su instrucción 4.ª quedando por tanto terminado

por completo el servicio reclamado, los Señores concurrentes
disponiéndose de todo lo expuesto, acuerdan por unanimi-
dad de conformidad con los trabajos mencionados.

Se pone en conocimiento de la Corporación que el
Señor Auditor de Contribuciones de la provincia con fecha
veinte de los corrientes ha reunido aprobado el Apendi-
ce al Registro fiscal que ha servido de base para la for-
mación del padrón de fincas Urbanas para el entrante
año de 1918, quedando impuesto los Señores concurrentes

Asimismo se pone en conocimiento de los Señores con-
currentes que la Comisaria de Guerra de la provincia y
el Señor Delegado de Hacienda a la vez anunciaron la co-
bra de doscientas cuarenta y tres pesetas setenta y seis
céntimos, importe de los suministros que este Ayunta-
miento tiene facilitados al Ejército y Guardia Civil en
los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos y se estaba en
el caso de acordar la gratificación que ha de otorgarse
al Secretario para trasladarse a la Capital a retirar
la expresada suma que ha de tener ingreso en acaes con
municipales, acordándose por unanimidad que se le sa-
tisfaga la suma de diez pesetas al objeto indicado y con
cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto corriente.

Acto continuo y teniendo a la vista los artículos 297 y
298 del Reglamento para la aplicación de la vigentísima
de Quintos, se acuerda por unanimidad al Secretario
de este Ayuntamiento D. Francisco Bayza para que pro-
cure de la documentación correspondiente se presente en la
Caja de Recluta número 50 ha hacer entrega de la do-
cumentación dicha para el ingreso en Caja de los sum-
ros Sotildos del actual recemplazo y de aquellos que han
resultado de años anteriores, recogiendo los pases de estos
como tambien los correspondientes a los exceptuados ope-
ración esta que se llevará a cabo el día primero de Agra-
to próximo, señalándole como gastos de este viaje la can-
tidad de diez pesetas, satisfechas con cargo al Capítulo



1: Artículo 6: del presupuesto corriente.
Cambian se pone en conocimiento de la Corporación que
el día once de este mes presento en esta Alcaldía el vecino Rafael
Lledó Lores las patas de un Puerco por muerte dada al mismo, y en
su vista los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad la gra-
tificación correspondiente con cargo al Capítulo 3: Artículo 5: del pre-
supuesto corriente.

Asi mismo por el Señor Alcalde se manifestó que se habia pre-
sentado ante su Autoridad el vecino pobre Alfredo Rodriguez Lora
manifestándole que un apron habia dado a luz a dos mellizos y
le suplico se le concediera la lactancia para uno de ellos; los Señores
concurrentes en su vista acuerdan por unanimidad que desde
luego se conceda la lactancia a la niña Carmen Rodriguez Gar-
cia para serle ab onada la gratificación correspondiente.

Tras teniendo que asuntos de que trató el Señor Presidente
levantó el acto, firmando los Señores concurrentes de que conste.

Mauricio Ellaba José Galoán
Camilo Candela José Lledó
Juan Vico Carriles Juan Martínez
Antonio Izquierdo Juan Oca

Señal: La fongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la
sesion ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales,
acordándose por el Señor Presidente citár a la Corporación para la
supletoria que se llevará a efecto el día cuatro de los corrientes, confor-
me lo dispone el Artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Sevilla 2 Agosto de 1917
Mauricio Ellaba
Juan Oca



38
Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 2 de Agosto 1954

- Consejeros
- Abogado Presidente
- D. Manuel Villalba Galvan
- Regidores
- 1.º Jose Galvan Garcia
- 2.º Camilo Candela Mora
- 3.º Jose Sledo Cede
- 4.º Juan Fran.º Ferrer Penabaz
- Sindico
- Juan Pedro Candela Mora
- Consejero
- Antonio Aguirre Guando

En la Villa de Ceவில்லு a cuatro de Agosto de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion Supletoria a la ordinaria del dia dos del actual por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebracion de los ordinarios por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia en fecha once del pasado mes de Agosto acordando el acuerdo de la Comision provincial de dos del propio mes en el que se aprueba la cuenta de los gastos suministrados por este Ayuntamiento en el primer semestre del corriente año importante diez y ocho pesetas veinticinco centavos, cuya suma ha de ser formalizada por Contingente provincial corriente, y para llevar a efecto esta operacion se acuerda por unanimidad nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para personarse en la Contaduria de la Diputacion con certificacion de este acuerdo al objeto indicado.

Se presenta en este acto la distribucion de fondos para el presente mes, la cual representa un importe total de cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas treinta y seis centavos y teniendo en cuenta los Señores concurrentes que se han asignado a cada uno de sus Capitulos los sumos mas necesarios para las atenciones de este mes acuerdan por unanimidad



aprobarla y que desde luego se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial

Acto continuo se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Julio y encontrandose conforme los de fines concurrentes acordados que por el Señor Alcalde se eleva al Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin oficial

Acto segundo fue presentada la cuenta de recaudacion de Consumos del pasado mes de Julio, la cual representa un ingreso total de dos mil novecientas treinta y siete pesetas setenta y dos centavos y los gastos habidos a mil cuatrocientas siete pesetas cinco centavos, quedando en liquido para el Tesoro y Municipales de mil quinientos treinta y siete pesetas y siete centavos, encontrandose informado dicho cuantía por la Comision de Hacienda y en sentido favorable, y en atencion los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobacion y que desde luego se exponga al publico por plazo de diez dias por si se presentara alguna reclamacion contra lo mismo

Seo teniendo en cuenta asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto el acto firmando los Señores concurrentes de que certifica sobre expuesto = pasado mes = sale =

Manuel Villalba Jose Galvan
 Camilo Candela Jose Sledo
 Juan Ferrer Juan Fran.º Cede
 Antonio Aguirre Juan Pedro Candela

Acto 2.º No se llevo a efecto la sesion ordinaria de este dia por no tener cuenta alguna de que tratar. Para que conste expedido lo presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Ceவில்லு a nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete

Manuel Villalba Juan Pedro Candela

Religio: La pongo por hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores Concejales, acordandose por el Sr. Presidente citari a la Corporacion para la supletoria que se llevara a efecto el dia diez y ocho de los corrientes, conforme lo dispone el articulo 1.º de la siguiente ley Municipal

Excellente 16 Agosto de 1917

Manuel Villalba

[Signature]



Señora Supletoria a la Ordinaria del dia 16 de Agosto 1917

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Villalba Galvan
- Concejales
- 1.º José Galvan Garcia
- 2.º Camilo Caudelo Mora
- 3.º José Sledi Cerda
- 4.º Juan Juan. Carrero Pualon
- Indicis
- Juan Pedro Caudelo Mora
- Concejal
- Antonio Aguas Luvada

En la Villa de Cervera a diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular, en sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y seis del actual, por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan, los Señores del Ayuntamiento en sus nombres al unison se acordau y siendo la hora señalada para la celebracion de los ordinarios por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos con signados, lo cual se fulvio en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, la que por unanimidad quedo aprobada.

Le fueron las Reclamaciones opuestas y acordaron en cumplimiento

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporacion que en el mes de Enero del corriente año fue renovado el ciclo-raro de las oficinas de la Caja Ayuntamiento por haberse desfilonado por completo, haciendo algunas reparaciones en el todo, importando aquella reparacion la suma de noventa y ocho pesetas, en virtud de lo que los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que dicha suma sea formalizada con cargo al Capitulo 1.º articulo 1.º del



presupuesto corriente

Cambien se pone en conocimiento de los Señores Concejales que con motivo de la huida del cura de Ebro por orden Superior mandaron Guardia Civil y algunos Soldados los cuales fueron alojados en la Pando de Cayetano Rencis, facilitandole las camas y servicio necesario, sumando un total de gastos de cuarenta y cinco pesetas los Señores concurrentes, acuerdan por unanimidad que sea satisfecha esta suma con cargo al Capitulo de Suplementos del presupuesto corriente

Asi mismo se pone en conocimiento de la Corporacion que el dia once de este mes fue presentada en esta Sala Ayuntamiento por el vecino Loaguin Fernandez Caudelo la cola de un Palo Morito y el dia trece del mismo, fue tambien presentada por el vecino Marcel Macio Torres la cola de un Buey por un monto dado a esta Animales, acordandose por unanimidad gratificar a dichos señores con cargo al Capitulo 5.º articulo 5.º del presupuesto corriente

Fue teniendo esas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le vauto el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico

Manuel Villalba

José Sledi

Camilo Caudelo

Juan Juan. Carrero

Antonio Aguas

[Signature]

Nota No se llevo a efecto la sesion ordinaria de este dia por no tener asistente al cura de que tratar, y para que conste, caliendo lo prevenido que serian con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cervera a veintitres de Agosto de mil novecientos diez y siete

N.º B.º

Manuel Villalba

[Signature]



Diligencia: La posesión para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de quórum de señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día primero de Septiembre proximo, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Brevillente 30 de Agosto de 1917

Manuel Villalba

Manuel Villalba



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 30 de Agosto de 1917

- Concejales**
Presidente
 D. Manuel Villalba Galvañ
Concejales
 1.º José Galvañ García
 2.º Camilo Caudela Mas
 3.º José Gleds Berdi
 4.º Juan Juan Carrero Paulva
Sindico
 D. Juan Pablo Caudela Moca
Concejal
 D. Antonio Aguas Lucado

En la Villa de Brevillente a primero de Septiembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión supletoria a la ordinaria del día treinta de Agosto último por no haberse reunido mayoría de señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvañ los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron y siendo la hora señalada para la celebración de los ordinarios por el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se manifestó a la Corporación que por virtud de los circunstancias anormales que ha vivido atravesando la Nación, por orden superior fueron concentrados las fuerzas de la Guardia Civil y de la Guardia de la Plaza cinco Guardias civiles, facilitando los caminos y demás servicios, correspondiendo su gasto de cuarenta

pesetas a diez y seis días del mes de Agosto, suministrados por el dueño de la Posada Antonio Bivallés, y se estaba en el caso de acordar lo procedente. La Corporación reunida acuerda por unanimidad el aprobar el expresado gasto de cuarenta pesetas con cargo al Capítulo 11 del presupuesto corriente.

Dióse lectura de la cuenta presentada por el Depositario de esta Ayuntamiento del pago de veintitres pesetas setenta y siete centavos correspondiente al descuento del 1.º 2.º de pagos al Cabildo del primer trimestre del corriente año y en su vista los señores concurrentes ceteros de la misma y de la carta de pago que se acompaña señalada con el número 2152 por unanimidad acuerdan su aprobación.

Así mismo se pone en conocimiento de la Corporación que el día veintiseis del pasado Agosto fue presentada en esta Casa Ayuntamiento por el vecino Antonio Manuel Perz la carta de un Pito mortero por importe dado al mismo, acordándose por unanimidad que se le pague a dicho individuo con cargo al Capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto corriente.

Acto seguido por el Señor Alcalde se manifestó que por la delegación de Hacienda de la provincia se avisó a la Alcaldía se ordenó a D. Francisco Paez, se presente en aquella Dependencia Superior a retirar el importe de dos libramientos, que suman noventa y dos pesetas cuarenta y dos centavos como reintegro de suministros facilitados al Ejército y Guardia Civil, y en su vista se acuerda por los Señores concurrentes que desde luego se le entregue al mismo para atender a los gastos de viaje la suma de seis pesetas cincuenta centavos que será formalizado con cargo al Capítulo de Gastos vistos del presupuesto corriente.

En su turno se dió cuenta y lectura de una instancia suscrita por D. Carlos Magro Caudela, pedida veintiseis del pasado mes de Agosto pidiendo ser incluido en el padrón de vecindad de esta Villa con su respectiva familia. Pásele el artículo 16 de la vigente Ley Municipal, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad declarar vecino de esta Villa a D. Carlos Magro Caudela nacido el 24 de Junio de 1855, casado, casero habitante en la Calle de Ribera número 8, José Mas

Nació en esposa que nació el 16 de Marzo de 1864 y en hijo Carlos Magro Mañ, nacido el 7 de Octubre de 1897, con un hijo dolo al internado para un debido conocimiento.

En termino mis asuntos de que trata el Señor Presidente levanté el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico

Manuel Villalba José Galván

José Galván

Camilo Candela

Juan Van. Carreras Estanislao Armar

Manuel Villalba

Dileyo Lapuiga para hacer constar que no ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día ocho de los corrientes conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal de 6 de Septiembre de 1917

Manuel Villalba

Manuel Villalba

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 6 de Septiembre de 1917

Concurrentes

Presidencia

Manuel Villalba Galván

Concejales

José Galván Galván

Camilo Candela Mañ

En la Villa de Cerveriente a ocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del día seis del actual por no haber reunido mayoría de Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Gal



- 1.º José Galván Galván
- 2.º Juan Van. Carreras
- 3.º Camilo Candela Mañ
- 4.º Estanislao Armar
- 5.º Antonio Aguilar



vació, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron y siendo la hora señalada para la celebración de los ordinarios por el Señor Presidente a declarar abierta el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conguados, lo cual se hizo en la forma siguiente:

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales precedentes y acordaron su cumplimiento.

Fue presentado en este acto la distribución de fondos para el presente mes, lo cual representa un importe total de cinco mil setenta y cuatro pesetas treinta y seis centimos y teniendo en cuenta los Señores concurrentes que se han asignado a cada uno de sus Capitulos las sumas mas necesarias para las atenciones de este mes, acordaron por unanimidad aprobarlo y que desde luego se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

A continuación fue presentada la cuenta de recaudación de los sumos del pasado mes de Agosto, lo cual representa un ingreso total de tres mil doscientas sesenta y nueve pesetas treinta y tres centimos y los gastos habidos a mil cuatrocientas doce pesetas noventa y cinco centimos, quedando un líquido para el Tesoro Municipal de mil ochocientos cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro centimos, acordándose informada dicha cuenta por la Comisión de Hacienda y en sentido favorable y en esta atención los Señores concurrentes, acordaron por unanimidad su aprobación y que desde luego se exponga al público por plazo de diez días, por si se presentara alguna reclamación contra la misma.

Acto continuo se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Agosto y acordándose de los conformes, los Señores concurrentes acordaron que por el Señor Alcalde se eleva al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.

Fue teniendo mis asuntos de que trata el Señor Presidente levanté el acto, firmando los Señores concurrentes de que certifico

Manuel Villalba José Galván

Juan Antonio José Lledo
Camilo Caudela Juan Juan. Caudela
Antonio Amador Juan Paez

Ordinaria: La fougó para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente interino a la Corporación para la Supletoria que se llevara a efecto el día quince de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cerillente 13 Septiembre de 1917
Manuel Villalba



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 13 Septiembre de 1917

- Concejales**
Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Galva
Concejales
 1.º José Galva García
 2.º Camilo Caudela Mora
 3.º José Lledo Ceada
 4.º Juan Juan. Caudela
Judice
 Juan Pedro Caudela Mora
Concejal
 Antonio Aguirre Landa

En la Villa de Cerillente a quince de Septiembre de mil novecientos diez y siete, Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión supletoria a la ordinaria del día trece del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galva, los Señores del Apuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conserados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:
 Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad

quidad quedó aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales presentados y acordaron en cumplimiento

Acto seguido por el Señor Alcalde se manifestó que el Ayuntamiento de Cerillente ha solicitado permiso para ausentarse de esta población por plazo de sesenta días y se estaba en el caso de acordar, la Corporación reunida teniendo en cuenta el artículo 78 de la vigente Ley Municipal acordaron por unanimidad conceder el permiso solicitado y que le sustituya durante aquel plazo Don Juan Lledo Ceada que otras veces lo ha desempeñado con el propio haber coniguado en el Ayuntamiento.

Se dio cuenta y lectura de una comunicación del Señor Jefe Instructor del Reg.º Supletorio de la Primera en fecha diez de los corrientes, disponiendo se forme el expediente de pobreza del expediente del cuerpo de Instrucción afecto a dicho Regimiento por la excepción solicitada de mantener a dos hermanos menores de edad a la madre con simplicidad, y en su virtud se acordó por unanimidad que para declarar en dicho expediente se designen los vecinos del actual censo números 112 y 116 Don Juan Lledo Ceada y Labrador Lledo Ceada, portecenciando el causante de la excepción Francisco Alfonso Torcuato al hacer plazo de 1916 números 111 del sorteo.

Se pone en conocimiento de la Corporación que el día seis de los corrientes fue presentada en esta Casa Ayuntamiento por el vecino Vicente Sánchez Pastor la cola de un Corón por un voto dado al número, acordándose por unanimidad gratificar a dicho vecino con cargo al Capítulo 3.º Artículo 5.º del presupuesto ordinario de los corrientes declarando nulo el punto particular designando vecinos testigos por portar a la próxima veintidós vecinos.

Tras tenerse en cuenta los asuntos de que trata el Señor Presidente se gaudió el acto firmando los Señores concejales de que certifico.

Manuel Villalba José Galva

Francisco José Hedo

Camilo Casdela

Antonio Aznar

Juan Van Canals

Ramón

Relig: La prougo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de un número de señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente estar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día veintidós de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Bravillente 20 de Septiembre de 1917

Manuel Villalba

Ramón



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 20 de Sept^{bre} 1917

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galvañ

Concejales

D. José Galvañ García

D. Camilo Casdela Mas

D. José Hedi Cerda

D. Juan Juan Gamero Puebla

Sindicis

D. Juan Pedro Casdela Mora

Consejeros

D. Antonio Aznar Pando

En la Villa de Bravillente a veintidós de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del día veinte del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvañ los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de la ordinaria por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos conguados, lo cual respectu en la forma siguiente

Fue dada lectura del acto anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento

Se dio cuenta y lectura de una comunicación del Señor Jefe Instructor del Reg^{to} Insular de la Pinará su fecha diez y nueve de los corrientes disponiendo se formal el expediente de pobreza del recluta del cuerpo de Instrucción afecta a dicho Regimiento por la excepción solicitada de mantener a dos hermanos menores, y a los Madrastra implícitamente, y en su virtud se acordó por unanimidad que para declararse en dicho expediente se designan los mozos del actual recemplazo en cueros 112, 116 José Puig Llover y Salvador Hedi Felbo, justificando el exarante de la excepción Francisco Alfonso Fernández al recemplazo de 1916, número 111 del sorteo

Fue teniendo sus asuntos de que tratar el Señor Presidente levante el acto firmándose los Señores concurrentes y acordando a la vez que se satisfaga con cargo al Capitular de los previstos del presupuesto corriente cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por concepto de hospedaje a la Guardia Civil concurrida en esta Villa, de que certifique.

Manuel Villalba José Galvañ

Francisco

José Hedo

Camilo Casdela

Juan Van Canals

Antonio Aznar

Ramón

Sesión extraordinaria del día 27 de Setbre 1917

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Villalba Galvañ

Concejales

D. Yaguetano Póp Puebla

D. Salvador Hedi Mas

D. Yaguacio Pastor Poy

D. Vicente Poy Fernandez

En la Villa de Bravillente a veintidós de Septiembre de mil novecientos diez y siete, siendo las nueve horas de este día se reunieron en la presente Sala Capitular bajo la Presidencia de D. Leodoro Tenedor Noviz como Delegado del Ilmo Sr Gobernador Civil de la provincia, el Alcalde Sr Villalba

D. Antonio Oliver Huertado
 D. Antonio Polo Caudela
 D. Antonio Oliver Huertado
 D. Carlos Pedro Abencora
 D. Juan Manuel Lopez
 D. Juan Magro Caudela
 D. Manuel Polo Huertado
 D. Juan Gallardo Gallardo
 D. Francisco Magro Caudela
 D. Juan Aguir Garcia
 D. Francisco Al. de J. Bertrando
 do Alfaro

y los Sr. Concejales que al margen se expresan, declarando el Sr. Presidente abierta esta sesion extraordinaria, ordenando al suscriptor secretario interino procediera a dar lectura a la convocatoria extendida al efecto y oficio extendido por este Gobierno Civil bajo el numero mil ciento noventa y cuatro y por el que se nombra. Segundo de la mencionada Autoridad (al referido D. Teodoro Cordero Paez a los efectos de que convocando a esta Corporacion Municipal, cesen en sus cargos de Alcalde, Alcaldes de Alcaldes y Concejales los suscritos por auto judicial D. Manuel Villalba Galvan, D. Juan Galvan Garcia, D. Camilo Caudela Mas, D. Juan Pedro Bertrando, D. Juan Francisco Barreres Peralta, D. Juan Pedro Caudela Mora y D. Antonio Aguir Huertado, a su vez que posesionen a los Sr. interinos que habi de substituir a los expresados Concejales suscritos y constituya en forma legal a la citada Corporacion Municipal).

Leida tambien por mi el secretario el testimonio del auto dictado por el Jefe de Instruccion de este partido y cuyo traslado han el Ilmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia a esta Alcaldia con fecha del dia de hoy en comunicacion numero mil ciento ochenta y cinco, el Sr. D. Manuel Villalba Galvan, con la venia del Sr. Presidente, dandome por notificado de la suspension del cargo de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, se retiró en el acto del sitio de sesiones habiendo dejado sobre las mesas las insignias del cargo que ostentare.

Inmediatamente despues el Sr. Presidente promocio en sus cargos de Concejales interinos a los Sr. Concejales de Buenos Antecorras, D. Francisco Huertado Alfaro en substitucion de D. Manuel Villalba Galvan, D. Juan Manuel Lopez en substitucion de D. Juan Francisco Barreres Peralta, D. Juan Gallardo Gallardo en substitucion de D. Antonio Aguir Huertado, D. Manuel Polo Huertado en substitucion de D. Juan Galvan Garcia, D. Juan Magro Caudela en substitucion de D. Juan Pedro Bertrando, D. Juan Aguir Garcia en substitucion de D. Juan Pedro Caudela Mora, y D. Francisco Magro Caudela en substitucion de D. Camilo Caudela Mas.

Seguidamente el Sr. Presidente ordeno a mi el secretario procediera a dar lectura del Art. 5.º de la Ley Municipal vigente, y en atencion que la vacante de Alcalde Presidente de esta Corporacion se ha producido dentro del medio año que precede a las elecciones ordinarias, fue cubierta conforme al expresado precepto legal por el Concejales propietario de mayor numero de votos y superior en edad D. Antonio Oliver Huertado, quien en el acto se posesiono del expresado cargo con caracter interino, recibiendo las insignias del mismo de mano del Sr. Presidente.

Y no habiendo mas puntos de que tratar de los mencionados en convocatoria, se procedio a la estension de esta Acta, que leida por mi el secretario se ordeno del Sr. Presidente, la encuentran conforme, procediendo ibro facto a su aprobacion, y levantandome la sesion de que certifico

Teodoro Cordero

Antonio Oliver

C. por ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
 Ignacio Sandoval
 Don Pedro Niver
 J. de S. Lledo
 Vicente Perez
 Antonio Sandoval
 Jose Magro
 Jose Magro
 Manuel Polo
 Jose Calvado
 Jose Aguilar
 Manuel Polo
 Jose Calvado
 Manuel Polo
 Jose Calvado
 Manuel Polo
 Jose Calvado

Presidencia
 D. Antonio Oliver Inglada
 " Constante Polo Benalva
 Secretarios de Alcalde
 D. Don Magro Candela
 " Antonio Oliver Hurtado
 " Salvador Lledo Mas
 Sindicos
 D. Carlos Lledo Alramora
 " Ignacio Pastor Perez
 Concejales
 D. Don Candela Mas
 " Ignacio Soriano Limote
 " Don Candela Lledo
 " Vicente Perez Ferrander
 " Antonio Polo Candela
 " Manuel Polo Hurtado

En la Villa de Crevillente a
 veinte y siete de Septiembre de
 mil novecientos diez y siete. Pre-
 sididos los señores de la Corpora-
 cion que al margen se expresan
 en el salon de sesiones de la Casa
 Consistorial con el fin de celebrar
 la sesion ordinaria señalada para
 el dia de hoy y siendo la hora
 fijada para su celebracion, ocu-
 po la presidencia el señor Alcal-
 de Don Antonio Oliver Inglada,
 declarando abierta la sesion
 y ordenando al Secretario que
 autoriza procediera a dar
 lectura a la Acta que an-
 tecede y una vez que fue

Concejales
 D. Don Eulalio Eulalio
 " Francisco Magro Candela
 " Don Ramon Lopez
 " Don Arnau Gomez
 " Francisco Hurtado Moreno
 Bergon



leiola, por unanimidad quedo
 aprobada.
 El señor Presidente manifestó
 que don Francisco Paera Prizquieres
 le habia presentado la dimision
 del cargo de Secretario de este Ayun-
 tamiento. La Corporacion Municipal
 por unanimidad acordó admitir
 la referida dimision del cargo de secreta-
 rio de este Ayuntamiento al señor Paera y
 nombrar tambien por unanimidad de
 secretario de la Corporacion Municipal al
 que ya lo habia sido de este Ayunta-
 miento Don Don Bergon Botella, quien
 presente aceptó el cargo y se posesionó en
 el acto en el desempeño del mismo.

Asimismo el señor Presidente
 Don Antonio Oliver Inglada, manifestó
 que si causa del excesivo trabajo que
 sobre él radicaba no podia desempe-
 ñar el cargo de Alcalde-Presidente de este
 Ayuntamiento y rogaba a sus compa-
 ñeros en la Corporacion le admitiesen
 la dimision que en este acto y con ca-
 racter irrevocable presentaba del men-
 cionado cargo. Los señores del Ayunta-
 miento capacitados de la causa alega-
 da por el señor Oliver Inglada por una-
 nidad acordaron admitir la
 dimision del cargo de Alcalde-Presidente
 a Don Antonio Oliver Inglada, proce-
 diendose a cubrir la vacante confor-
 me al precepto del articulo cincuenta y
 dos de la Ley Municipal, renunciando
 y por iguales razones a las del señor

Oliver al cargo de Alcalde-Presidente, los señores Concejales de mayor número de votos Don Ignacio Pastor Peror, Don Carlos Lledo Abramora, Don José Candela Mas, Don Ignacio Soriano Limorte, Don José Candela Lledo y Don Salvador Lledo Mas respectivamente, a quienes teniendo como justas las razones expuestas, la Corporación Municipal acordó también por unanimidad aceptar a todos y cada uno de los referidos señores la dimisión formulada para el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente, viendo en el acto cubierta la expresada vacante por el señor Concejale de mayor número de votos Don Cayetano Polo Pinalva, posesionándose en el acto del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y recibiendo de manos del señor Oliver las insignias del cargo.

Inmediatamente después se procedió a los nombramientos de primer, segundo, tercero y cuarto teniente de Alcalde y conforme también al expresado artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal se posesionaron en los expresados cargos Don José Magro Candela, Don Antonio Oliver Inglada, Don Salvador Lledo Mas y Don Antonio Oliver Hurtado, recibiendo en este acto de manos del señor Presidente las insignias de dichos cargos y por orden correlativo; habiendo remunerado para el desempeño del cargo de primer teniente de Alcalde todos y cada uno de los señores Concejales propietarios y para el cargo de tercero y cuarto teniente de Alcalde, Don

Carlos Lledo Abramora, Don Ignacio Pastor Peror, Don José Candela Mas, Don Ignacio Soriano Limorte, Don José Candela Lledo, Don Vicente Peror Ferrander y Don Antonio Polo Candela a quienes se les admitió la dimisión.

Seguidamente fueron nombrados por unanimidad primero y segundo Regidores suplente (Don Carlos Lledo Abramora y Don Ignacio Pastor Peror, quienes presentes aceptaron el cargo y se posesionaron en el mismo.

A continuación y de orden del señor Presidente se dio cuenta por íntegra lectura de la circular del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, que inserta el Boletín Oficial número 216, ordenando que conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 30 de Noviembre de 1915, se proceda a declarar las vacantes de señores Concejales que hayan de cubrirse en la renovación biennial próxima y después de ser consultados los antecedentes que constan en el Archivo de esta Secretaría, se acordó por unanimidad declarar que las vacantes ordinarias que se han de cubrir son nueve, distribuidas en la forma siguiente:

Distrito primero.- Casa Capitular.- Un Concejale - (Don Antonio Polo Candela)
 Distrito segundo.- Trinidad.- Tres Concejales - D. José Candela Lledo, Don Vicente Peror Ferrander y Don Manuel Villalva Galván.
 Distrito tercero.- Purisima.- Dos Concejales - Don Antonio Oliver Hurtado y Don



Antonio Arnar Luesada.
Distrito cuarto - San José - Excs Conceja-
les - Don Salvador Gledó Mas, Don Cayetano
Polo Pinalva y don Juan Francisco Carreras
Pinalva.

Igualmente se acordó en remita
certificación del particular de este acor-
do a la Superioridad, a los efectos
de su urgente publicación en el cita-
do periódico oficial, comunicandose
también por medio de certificación a
la Junta Municipal del Censo Electo-
ral y poniendose en conocimiento
del público por edicto que se fijará
en el tablón de anuncios.

Se dio cuenta del expediente
que a requerimiento del señor Jefe
Instructor del Regimiento de La Prin-
cesa n.º 4 se había incoado por
esta Alcaldía para justificar la pro-
bora como causa de excepción
sobreveniada al recluta perteneciente
a dicho Regimiento Francisco Alfonso
Terrander número ciento once del
reemplazo de mil novecientos diez y seis
y de acuerdo con el dictamen por me-
rito de la Comisión se acordó por unanimidad de
clarar pobre a Francisco Alfonso Terran-
der, a sus hermanos únicos María
y Salvador Alfonso Terrander y a su
madrastra Damaona Terrander Mas, in-
terpuesto reclamación alguna.

Acto seguido por el señor Pre-



47
sidente se dio cuenta de la suspensión por
cinco días de empleo y mellos decretada por
su antecesor señor Oliver contra el Adminis-
trador de Consumos, Auxiliario de la Adminis-
tración de Consumos y Porteros de este Ayunta-
miento Don Cayetano Landela Mas, Don Jaime
Galdó Berol y Don Andres Selva Carreres, y des-
pués de que el señor Oliver manifestó la causa
de la suspensión, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad destituir a dichos señores en
el cargo y nombrar respectivamente para
su desempeño a los vecinos de esta pobla-
ción Don Francisco Sanchez Landela, Don
Cesferino Pérez Mas y Don Bautista Socorro
Falcó.

Igualmente se acordó aprobar la
dimisión del cargo de primer Oficial
de esta Secretaría a Don Antonio Villalva
Salvañ y nombrar por unanimidad
para el desempeño del referido cargo al
vecino de esta localidad Don Vicente
Davi Carreres.

El señor Presidente manifestó que
conforme al precepto del artículo 4.º de la
Ley Municipal había quedado nombrado
Cabo de la Guardia Municipal Don Ma-
nuel Oliver Hurtado; Guardia Muni-
cipal Don Juan Pedro Maciá Mas y Vi-
gilantes nocturnos, Don José Juan Agus-
tín, Don Francisco Alfonso Carreres y Don
Salvador Pérez Espinosa, dándose por
enterada la Corporación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar y no habiendo solici-
tado la palabra ningún señor Conce-

jal, el señor Presidente levanto la sesion que duró dos horas y diez minutos, extendiendose la presente acta que con el señor Presidente firman los señores Concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico. Enmendado - insignias - vafe

C. POW *Antonio Oliver*
Carlos Hedo *Antonio Oliver*
Antonio Oliver
Fra. Magro *Haudela*
Jose Gallardo *Ignacio Perez*
J. Haudelanes
Francisco Hurtado *Manuel Polo*
Jose Magro
Jacobo Hedo *Vicente Perot*
Jose Perot *Vicente Perot*
Jose Peron

- Presidencia
- D. Cayetano Polo Penalba
- Concejales de Alcaldes
- Jose Magro Candela
- Antonio Oliver Inglaterra
- Salvador Hedo Mas
- Antonio Oliver Hurtado
- Sindicados
- Carlos Hedo Odranora
- Ignacio Pastor Perez
- Concejales
- Jose Candela Magro
- Antonio Polo Candela
- Manuel Polo Hurtado
- Jose Gallardo Gallardo
- Francisco Magro Candela
- Jose Arnaz Gomez
- Francisco Hurtado Alfonso Bergon

En la Villa de Crevillente a cuatro de Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los Señores de la Corporacion Municipal que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora fijada para su celebracion, ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Cayetano Polo Penalba, declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario que autoriza procediera a dar lectura a la acta que precede, y una vez que fue leida, a pregunta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dispensarle su aprobacion.

Inmediatamente se procedio a cubrir las vacantes de Vocales existentes en las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, habiendole sido nombrado por unanimidad los Señores siguientes:
Hacienda. Don Jose Magro Candela, D. Jose Gallardo Gallardo y D. Jose Arnaz Gomez Ornatos. D. Jose Magro Candela, Don Manuel Polo Hurtado.
Policia Urbana y Rural. Don Antonio Polo Candela y Don Francisco Hurtado Alfonso.
Mercados. Don Antonio Polo Candela.
Beneficencia. Don Francisco Magro Candela

y Don José Candela Mas.
 Festijos. Don Ignacio Sorianos Limorte y
 Don Francisco Magro Candela
 Montes. Don Antonio Oliver Hurtado
 y Don José Gallardo Gallardo.

A propuesta del señor Alcalde y
 de conformidad con el precepto del
 art. 51 de la Ley Municipal el Ayunta-
 miento acordó también por unanimi-
 dad nombrar una Comisión especial
 de Consumos para que informe en
 todo cuanto se relacione con dicho Im-
 puesto y que estará compuesta a más
 de los señores que forman parte de la
 Comisión permanente de Hacienda de
 cuatro señores Vocales, habiéndolo sido
 elegidos por unanimidad Don José
 Ramos Luper, Don Francisco Magro
 Candela, Don Carlos Lledo Alramora
 y Don Salvador Lledo Mas.

De orden del señor Presidente
 el Secretario autorizante dió lee-
 tura al extracto de acuerdos toma-
 do por este Ayuntamiento durante
 el próximo pasado mes de Septiem-
 bre, y encontrándoles conforme, la Co-
 rporación Municipal, por unanimi-
 dad, acordó dispensarle su apro-
 bación y que se remita al Ilmo. Señor
 Gobernador Civil para que sea publicado
 en el Boletín Oficial de esta provincia
 por disponerlo así el art. 109 de la Ley Municipal.

También de orden del Señor
 Presidente y por el referido Secretario se
 dió lectura de la distribución e in-



versión de fondos para el mes actual y
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó
 aprobada por ser conforme al precepto del
 art. 155 de la Ley Municipal y con la salvedad
 de que de todo ingreso municipal se separe
 y se pague al Tesoro y a la Exma. Diputa-
 ción provincial, el quince y el veinticinco
 por ciento, respectivamente, embargado para
 el reintegro de unos intereses procedentes de
 Laminas indebidamente cobradas por este
 Municipio y por el contingente provincial.

Asimismo y por el Secretario au-
 torizante se dió lectura a la comuni-
 cación n.º 1069 del día primero corriente
 y por la que la Administración de Propie-
 dades e Impuestos de esta provincia, ad-
 vierte a esta Corporación la necesidad,
 una vez que no se estime la con-
 veniencia de acudir a la sustitución
 del Impuesto de Consumos, ni a los
 conciertos gremiales, ni al repartimien-
 to vecinal, de que se utilice el Re-
 parto de la tercera parte del cupo que
 autoriza el art. 261 del Reglamento para
 la administración y exacción del men-
 cionado Impuesto.

Alierta discusión sobre este
 punto, hicieron uso de la palabra
 los señores Don José Gallardo Gallardo,
 Don José Magro Candela y Don Antonio
 Polo Candela manifestando que sería en
 extremo violento acudir a esa imposi-
 ción que se pretende por la Adminis-
 tración de Propiedades e Impuestos diri-
 ta a los contribuyentes, después que

estos satisfacen en la Administración Municipal de Consumos los derechos íntegros de tarifa y sus recargos por las especies que consumen, por lo que, entendiendo de equidad y conveniencia general, se estudiase el medio de prescindir de dicho reparto y por consiguiente que este asunto pasase al estudio de la Comisión especial del ramo para que emitiese su informe. La Corporación Municipal por unanimidad así lo acordó.

También de orden del Señor Presidente por el Secretario se dio lectura de otra comunicación de la Jefatura del Cuerpo Nacional de Montes de este Distrito Forestal, y por la que se invita a este Ayuntamiento a que nombre una Comisión que asista al reconocimiento final del aprovechamiento de pastos ejecutado en el monte n.º 15 bis del Catálogo propiedad y término de este pueblo. La Corporación Municipal también por unanimidad acordó que a dicho reconocimiento asista la Comisión permanente del ramo.

Asimismo de orden del Señor Presidente por el infrascripto Secretario se dio lectura de un oficio del Señor Jefe de Instrucción de este partido y por el que se notifica a esta Corporación haber decretado la suspensión de Don José Landela Adsuas en el cargo de depositario de fondos municipales. El Ayuntamiento se dio por notificado y en uso de las atribuciones que le concede el art.º 78 de la Ley Municipal por una

unanimidad acordó separar del cargo de depositario de fondos municipales al referido Don José Landela Adsuas y nombrar para el desempeño de dicho cargo a Don Manuel Mas Landela, mayor de edad y vecino de esta población.

También de orden del Señor Presidente por el Secretario autorizante se dio lectura a las comunicaciones n.ºs 1209 y 1212 de la Alcaldía de la Ciudad de Elche y por la que se notifica a este Ayuntamiento que el día diez del actual y en la Contraloría de aquel Ayuntamiento tendrá lugar la reunión para el examen y aprobación de las cuentas carcelarias del año 1916 y para la discusión y aprobación del Presupuesto para 1918 y para cuya reunión invita a esta Corporación que mande un representante. El Ayuntamiento por unanimidad acordó asistir a dichas reuniones el Secretario de esta Corporación (Don José Diego Dotella, para lo que se le concede la autorización más amplia y bastante en derecho.

Se dio cuenta de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el próximo pasado mes de Septiembre formalizadas por esta Administración Municipal de Consumos. La Corporación por unanimidad acordó pasar a informe de la Comisión de Consumos y previa censura del Señor Sindico con los documentos justificativos sean traídos a este Ayuntamiento a los efectos del art.º 160 y siguientes de la Ley Municipal.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento acordó por una

nidad variar las horas y dias en que viene celebrandose estas sesiones ordinarias, señalando al efecto para su celebracion los dominigos de cada semana y hora las diez de su mañana, empezando la primera el dia catorce del actual y que se haga publico este acuerdo por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de la localidad.

Con la venia de la Presidencia el Señor Concejal Don Antonio Polo Landela manifestó que desde hace dias no corría el agua en la fuente situada en el Barrio denominado Boquera y como esto perjudicia perjuicio a los vecinos, para evitar los se recordase a La Excmo. la obligación contratada con el Ayuntamiento de asegurar en la referida fuente un caudal constante de medio litro de agua por segundo, bajo apercibimiento que de no establecerse la corriente de agua o repetirse la falta del abastecimiento seria multada por la indicada falta de cumplimiento. La Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar la proposición del Sr. Polo Landela.

Tras habiendo solicitado la palabra ningun otro Señor Concejal, el Señor Presidente levanto la sesion que duro dos horas veintiseis minutos, extensandose la presente Acta que con el Señor Presidente firman los Señores Con

cejales de todo lo que, yo el secretario certifico.

Don Antonio Polo Landela

Don Ramon

Don Magro

Antonio Oliver

Jose Gallardo

Antonio Polo

Ignacio Losiano

Carlos Uedo

Antonio Oliver

Vicente Paredes

Jose Gallardo

Francisco Hurtado

Jose Magro

Ignacio Carr

Jose Paredes



- Presidencia
- D. Cayetano Polo Penalva
 - Teniente Alcalde -
 - " Don Magro Landela
 - " Antonio Oliver Inglada
 - " Antonio Oliver Hurtado
 - " ^{Indrico} Carlos Uedo Alramona
 - Concejales -
 - " Ignacio Losiano Jimoste
 - " Antonio Polo Landela
 - " Jose Gallardo Gallardo
 - " Francisco Magro Landela

En la Villa de Crevillente a catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los Señores de la Corporación Municipal que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora fijada para su celebracion, ocupó la presidencia el Señor Alcalde de Don Cayetano Polo Penalva, declarando abierta la sesion y ordenando al secretario que autorizara procediera a dar lectura a la Acta que precede y una vez que fue

Don. Vicente Perez Tomader leida, a pregunta del tenor Presidente,
" Jose Ramon Lopez Bergin el Ayuntamiento acordó por unanimidad disponerle su aprobación.

De orden tambien de la Presidencia el secretario autorante dió lectura a los Boletines Oficiales de esta provincia y enterada la Corporación de su contenido acordó por unanimidad se cumplimentaran sus ordenes.

Arimismo y de orden del tenor Presidente el propio secretario dió lectura del informe de la Comisión de Consumos y del los Síndicos recaído a las cuentas de recaudación y gastos del expresado impuesto en el proximo pasado mes de Septiembre e impuesto la Corporación Municipal de los informes evacuados y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 de la Ley Municipal, acordó por unanimidad que las expresadas cuentas y los documentos justificativos pasen para su revision y censura a la Junta Municipal.

De orden de la Presidencia el secretario autorante manifestó a la Corporación que en el día diez del actual asistió en nombre de este Ayuntamiento a la reunion que tubo lugar en la contaduría de fondos municipales de la Ciudad de Elche bajo la presidencia del tenor Alcalde y en dicha reunion fueron aprobadas las cuentas cancelarias de este partido correspondientes al año 1916 cuyo cargo y data fue el de 12.100 ptas 25 cent^{os}; que tambien se aprobó el Proyecto de Presupuesto cancelario para el año 1918 calculandose los gastos en 14.000 pesetas, a las que deducidas 8.251 ptas 51 cent^{os} correspondientes a débitos de este Ayuntamiento y el de Santapola, que daba un remanente de 5.648 pesetas 49 centimos que repartido proporcionalmente al cuerpo de contribuciones que satisfacen al Tesoro los pueblos del partido judicial, han de contribuir Elche con la cantidad de 4.296 pesetas 88 centimos; esta Villa con 1.146 pesetas 66 centimos y Santapola con 204 pesetas 95 centimos. La Corpora

cion Municipal se dió por enterada y por unanimidad acuerda ratificar la aprobación de las Cuentas de 1916 y Proyecto de Presupuesto para el año 1918.

Igualmente y por orden de tenor Presidente el infrascripto secretario procedio a dar lectura de los Pliegos de Condiciones formalizados por la Comisión permanente de Hacienda de este Ayuntamiento para el arrendamiento de los Arbitrios denominados Peras y Medidas, Puestos Públicos, y Matadero, y una vez leidos, por unanimidad la Corporación acordó aprobar todos y cada uno de los referidos Pliegos y que se les diera la publicidad que preceptua el art. 29 del Real Decreto para la Contratación de Servicios Municipales y a los efectos procedentes.

Se dió cuenta de una poliza de seguros contra incendios de los edificios municipales que la Corporación acordó por unanimidad desestimar.

Arimismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad desautorizar a don Francisco Baera Puiguerres para retirar de la Comisaria de Guerra de la provincia los libramientos que representen el reintegro a esta Caja Municipal de los suministros facilitados al Ejército y Guardia Civil y el que perciva el importe del Tesoro, para cuyo servicio fue nombrado en la sesion del día 29 de Enero de 1916; nombrandose por unanimidad a don Carlos Lleó Alramora, Sindico de esta Corporación, para que en nombre de la misma retire de la mencionada Comisaria de Guerra los expresados libramientos y perciva del Tesoro su importe, para lo que se le concede el poder más amplio y que del particular de este acuerdo se les notifique al tenor jefe de la Comisaria de Guerra y al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia.

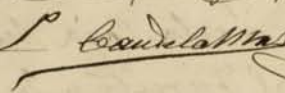
Los señores Polo Landela, Gallardo y Sosiano, manifiestan, con la venia de la Presidencia, la necesidad de que se construya un carroje para conducir las carnes del Matadero a la Plaza de Abastos y para atender a los


gustos la creación de un arbitrio sobre el indicado ramo. La Cooperación por unanimidad acuerda tomar en consideración la propuesta y que se tenga en cuenta por la Comisión de Hacienda para el Presupuesto venidero.

El Señor Concejal Don Francisco Magro, también con la venia de la presidencia, expone la necesidad de la creación de un carruaje funebre y en atención a la distancia que existe de esta localidad al Cementerio. La Cooperación igualmente acuerda que en el próximo Presupuesto figure dicho servicio, el que deben tener en cuenta la Comisión de Hacienda al formalizar el estudio del Proyecto del referido Presupuesto Municipal.

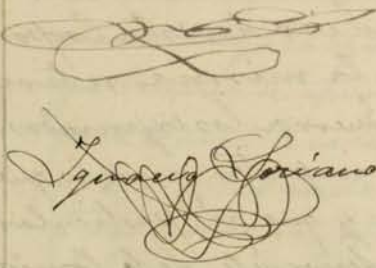
No habiendo solicitado la palabra ningún otro Señor Conajal, el Señor Presidente levanta la sesión que duró dos horas, extendiéndose la presente Acta que con el Señor Presidente, firman los Señores Concejales de todo lo que, y o el secretario certifico.

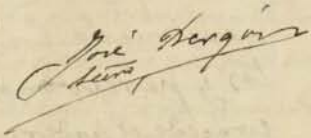
C. Polo por  don Magro por Ramon

 Candelarias don Eduardo Antonio Mirer

Vicente Perot  don y Florentino

Calas Gudi

 Juan José Toriano

 don Sergio